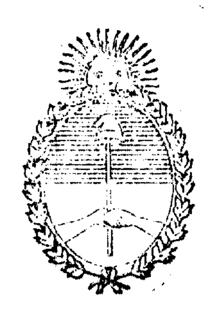
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 28 de diciembre de 1983

NUMERO
25.330

AÑO XCI

PRESIDENCIA
DE LA NACION

SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

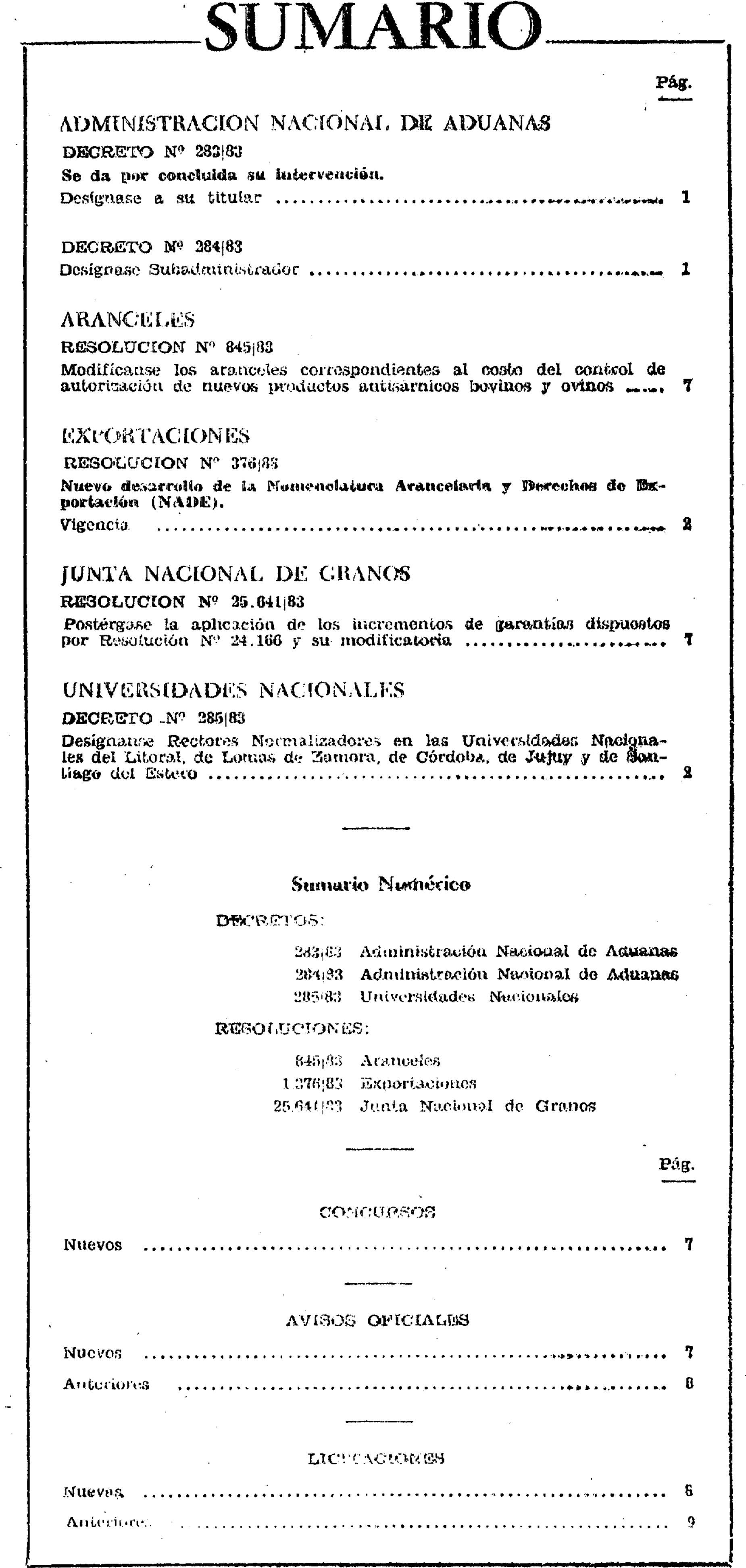
Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos
de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS
Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION
DE TALLERES
T. E. 982-1030
COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE
PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS
Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO





DECRETOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se da por concluida su intervención.
Desígnase a su titular.

DECRETO
Nº 283

Bs. As., 26|12|83

VISTO el Decreto Nº 2.377 del 14 de setiembre de 1983, atento lo propuesto por el Ministerio de Economía, y
CONSIDERANDO:
Que por el acto mencionado se concretó la Intervención en la Administración Nacional de Aduanas.
Que resulta conveniente regularizar la situación de ese Organismo, acorde con la etapa de normalización institucional que se inicia en la República.
Que en función de ello, procede dar por concluida dicha intervención.
Que consecuentemente y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan corresponder, procede limitar los servicios del Administrador Nacional de Aduanas, Sr. Mauricio Eduardo Braun, designado por Decreto Nº 189 de fecha 26 de enero de 1983.
Que la situación encuadra en las previsiones del Artículo 3º de la Ley de Autarquía de la citada Administración Nacional, aprobada por Ley Nº 22.091.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dar por concluida a partir de la fecha del presente la intervención en la Administración Nacional de Aduanas, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2.377 del 14 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Dar por terminadas, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, las funciones de Interventor en el mencionado Organismo asignadas a Don Jorge Alberto Spirito (M. I. Nº 5.114.686).

Art. 3º — Limítanse los servicios del Administrador Nacional de Aduanas Don Mauricio Eduardo Braun designado por Decreto Nº 189 de fecha 26 de enero de 1983, sin perjuicio de la iniciación o prosecución de sumarios administrativos respecto del mismo.

Art. 4º — Designar Administrador Nacional de Aduanas, por un período de ley, al señor Don Francisco Cipriano Barreiro (M. I. Nº 1.727.026).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Desígnase Subadministrador.

DECRETO
Nº 284

Bs. As., 26|12|83

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subadministrador Nacional de Aduanas, y


19831228

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía formula la propuesta correspondiente, encuadrando la situación en las previsiones del Artículo 3º de la Ley Nº 22.091, razón por la cual procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subadministrador Nacional de Aduanas, por un período de ley, al Abogado Don Guillermo Mario Negro (M.I. Nº 5.660.781).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

UNIVERSIDADES NACIONALES

Desígnanse Rectores Normalizadores en las Universidades Nacionales del Litoral, de Lomas de Zamora, de Córdoba, de Jujuy y de Santiago del Estero.

DECRETO
Nº 285

Bs. As., 28/12/83

VISTO el Decreto Nº 228 de fecha 20 de diciembre de 1983 mediante el cual se designaron Rectores Normalizadores de Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines establecidos en el Decreto Nº 154 de fecha 13 de diciembre de 1983 es necesario proceder a designar Rectores Normalizadores de las Universidades no incluidas en el Decreto Nº 228/83.

Por ello,

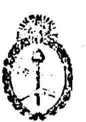
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse como Rectores Normalizadores de las siguientes Universidades Nacionales con las facultades y atribuciones conferidas en el Decreto Nº 154 del 13 de diciembre de 1983, para que procedan a la normalización institucional de las mismas, de conformidad con las pautas establecidas en dicho Decreto Nº 154/83 y en los Considerandos del Decreto Nº 228/83 ya citado, a: doctor D. Benjamín Stubrin (L.E. 1.980.618) en la Universidad Nacional del Litoral; doctor D. José Marcelo Arteaga (L.E. 5.112.454) en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; doctor D. Mario Alberto Piantoni (D.N.I. 2.171.065) en la Universidad Nacional de Córdoba; doctor D. Fernando R. M. Zurueta con (L.E. 8.192.855) en la Universidad Nacional de Jujuy e ingeniero D. Enrique Alberto López (L.E. 7.145.120) en la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Art. 2º — Los señores Rectores Normalizadores serán puestos en funciones por intermedio de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburu



RESOLUCIONES

EXPORTACIONES

Nuevo desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE).
Vigencia.

(Continuación)

RESOLUCION
Nº 1.376
Bs. As., 29/11/83

Planilla Nº 60 Anexa

CAPITULO 60

GENEROS DE PUNTO

		Derechos %	Reembolsos %
60.01.00.00.00	**Telas de punto no elástico y sin cauchutar, en pieza,**		
60.01.01.00.00	De lana o de pelos finos.		10
60.01.02.00.00	De algodón.		10
60.01.03.00.00	De fibras textiles sintéticas.		10
60.01.04.00.00	De fibras textiles artificiales.		10
60.01.05.00.00	Los demás.		10
60.02.00.00.00	**Guantes y similares de punto no elástico y sin cauchutar.**		
60.02.00.01.00	De lana o de pelos finos.		10
60.02.00.99.00	Los demás.		10
60.03.00.00.00	**Medias, escarpines, calcetines, salvamedias y artículos análogos de punto no elástico y sin cauchutar.**		
60.03.00.01.00	De lana o de pelos finos.		10
60.03.00.02.00	De algodón.		10
60.03.00.03.00	De fibras sintéticas o artificiales.		10
60.03.00.99.00	Los demás.		10
60.04.00.00.00	**Prendas interiores de punto no elástico y sin cauchutar.**		
60.04.01.00.00	Leotardos de lana o de pelos finos.		10
60.04.02.00.00	Otras prendas interiores de lana o de pelos finos.		10
60.04.03.00.00	Camisas de manga larga o corta, incluidas las llamadas "polo", de algodón", para hombres y niños.		10
60.04.04.00.00	Otras prendas interiores de algodón.		
60.04.04.01.00	Para hombres y niños.		10
60.04.04.02.00	Para mujeres, niñas y primera infancia.		10
60.04.05.00.00	Leotardos de fibras sintéticas.		10
60.04.06.00.00	Camisas de manga larga o corta, incluidas las llamadas "polo", de fibras sintéticas, para hombres y niños.		10
60.04.07.00.00	Prendas interiores de fibras sintéticas para hombres y niños, excepto las camisas de manga larga o corta.		10
60.04.08.00.00	Prendas interiores de fibras sintéticas para mujeres, niñas y primera infancia, excepto los leotardos.		10
60.04.09.00.00	Prendas interiores de fibras artificiales.		10
60.04.10.00.00	Prendas interiores de las demás fibras.		10
60.05.00.00.00	**Prendas exteriores, accesorios de vestir y otros artículos de punto no elástico y sin cauchutar.**		
60.05.01.00.00	"Chandals", jerseys: monos (slip-overs), conjuntos, chalecos, chaquetas y blusas, de lana o de pelos finos.		10
60.05.02.00.00	"Chandals", jerseys: monos (slip-overs), conjuntos, chalecos, chaquetas y blusas, de algodón.		10
60.05.03.00.00	"Chandals", jerseys: monos (slip-overs), conjuntos, chalecos, chaquetas y blusas, de fibras textiles sintéticas.		10
60.05.04.00.00	"Chandals", jerseys: monos (slip-overs), conjuntos, chalecos, chaquetas y blusas, de fibras textiles artificiales.		10
60.05.05.00.00	"Chandals", jerseys: monos (slip-overs), conjuntos, chalecos, chaquetas y blusas, de otras fibras.		10
60.05.06.00.00	Vestidos, faldas y trajes-sastre, de lana o de pelos finos, para mujeres, niñas y primera infancia.		10
60.05.07.00.00	Vestidos, faldas y trajes-sastre, de algodón, para mujeres, niñas y primera infancia.		10
60.05.08.00.00	Vestidos, faldas y trajes-sastre, de fibras textiles sintéticas, para mujeres, niñas y primera infancia.		10
60.05.09.00.00	Vestidos, faldas y trajes-sastre, de fibras textiles artificiales, para mujeres, niñas y primera infancia.		10
60.05.10.00.00	Vestidos, faldas y trajes-sastre, de otras fibras, para mujeres, niñas y primera infancia.		10
60.05.11.00.00	Las demás prendas exteriores y accesorios de vestir, de lana o de pelos finos.		10
60.05.12.00.00	Las demás prendas exteriores y accesorios de vestir, de algodón.		
60.05.12.01.00	Trajes de baño.		10
60.05.12.99.00	Las demás.		10
60.05.13.00.00	Las demás prendas exteriores y accesorios de vestir, de fibras textiles sintéticas.		
60.05.13.01.00	Trajes de baño.		10
60.05.13.99.00	Las demás.		10
60.05.14.00.00	Las demás prendas exteriores y accesorios de vestir, de fibras textiles artificiales.		10
60.05.15.00.00	Las demás prendas exteriores y accesorios de vestir, de otras fibras.		10
60.05.16.00.00	Los demás artículos.		10
60.06.00.00.00	**Telas en pieza y otros artículos (incluidas las rodilleras y las medias para várices) de punto elástico y de punto cauchutado.**		
60.06.01.00.00	Telas en pieza.		10
60.06.02.00.00	Los demás artículos.		
60.06.02.01.00	Tobilleras y rodilleras.		10
60.06.02.02.00	Vendas elásticas.		10
60.06.02.99.00	Los demás.		10

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Planilla Nº 61 Anexa

CAPITULO 61

PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE TEJIDOS

		Derechos %	Reembolsos %
61.01.00.00.00	**Prendas exteriores para hombres y niños.**		
61.01.01.00.00	Prendas exteriores de tejidos de las partidas 59.08, 59.11 ó 59.12 (distintos de los de punto).		10
61.01.02.00.00	Abrigos y gabanes, de lana o de pelos finos.		10
61.01.03.00.00	Abrigos y gabanes, de otras fibras.		10
61.01.04.00.00	Trajes de lana o de pelos finos.		10
61.01.05.00.00	Trajes de algodón.		10
61.01.06.00.00	Trajes de fibras sintéticas o artificiales.		10
61.01.07.00.00	Trajes de otras fibras.		10
61.01.08.00.00	Pantalones y calzones, de lana o de pelos finos.		10
61.01.09.00.00	Pantalones y calzones, de algodón.		10
61.01.10.00.00	Pantalones y calzones, de fibras sintéticas o artificiales.		10
61.01.11.00.00	Pantalones y calzones, de otras fibras.		10
61.01.12.00.00	Chaquetas y americanas, de lana o de pelos finos.		10
61.01.13.00.00	Chaquetas y americanas, de algodón.		10
61.01.14.00.00	Chaquetas y americanas, de fibras sintéticas o artificiales.		10
61.01.15.00.00	Chaquetas y americanas, de otras fibras.		10
61.01.16.00.00	Otras prendas exteriores de lana o de pelos finos.		10
61.01.17.00.00	Otras prendas exteriores de algodón.		10
61.01.18.00.00	Otras prendas exteriores de fibras sintéticas o artificiales.		10
61.01.19.00.00	Otras prendas exteriores de las demás fibras.		10
61.02.00.00.00	**Prendas exteriores para mujeres, niñas y primera infancia.**		
61.02.01.00.00	Prendas exteriores de tejidos de las partidas 59.08, 59.11 ó 59.12 (distintos de los de punto).		10
61.02.02.00.00	Abrigos y chaquetas, de lana o de pelos finos.		10
61.02.03.00.00	Abrigos y chaquetas, de algodón.		10
61.02.04.00.00	Abrigos y chaquetas, de fibras sintéticas o artificiales.		
61.02.04.01.00	De fibras sintéticas.		10
61.02.04.02.00	De fibras artificiales.		10
61.02.05.00.00	Abrigos y chaquetas, de otras fibras.		10
61.02.06.00.00	Trajes-sastre de lana o de pelos finos.		10
61.02.07.00.00	Trajes-sastre de algodón.		10
61.02.08.00.00	Trajes-sastre de fibras sintéticas o artificiales.		
61.02.08.01.00	De fibras sintéticas.		10
61.02.08.02.00	De fibras artificiales.		10
61.02.09.00.00	Trajes-sastre de otras fibras.		10
61.02.10.00.00	Vestidos de lana o de pelos finos.		10
61.02.11.00.00	Vestidos de algodón.		10
61.02.12.00.00	Vestidos de fibras sintéticas o artificiales.		
61.02.12.01.00	De fibras sintéticas.		10
61.02.12.02.00	De fibras artificiales.		10
61.02.13.00.00	Vestidos de otras fibras.		10
61.02.14.00.00	Faldas de lana o de pelos finos.		10
61.02.15.00.00	Faldas de algodón.		10
61.02.16.00.00	Faldas de fibras sintéticas o artificiales.		
61.02.16.01.00	De fibras sintéticas.		10
61.02.16.02.00	De fibras artificiales.		10
61.02.17.00.00	Faldas de otras fibras.		10
61.02.18.00.00	Blusas de algodón.		10
61.02.19.00.00	Blusas de fibras sintéticas o artificiales.		
61.02.19.01.00	De fibras sintéticas.		10
61.02.19.02.00	De fibras artificiales.		10
61.02.20.00.00	Blusas de otras fibras.		10
61.02.21.00.00	Otras prendas exteriores de lana o de pelos finos.		10
61.02.22.00.00	Otras prendas exteriores de algodón.		10
61.02.23.00.00	Otras prendas exteriores de fibras sintéticas o artificiales.		
61.02.23.01.00	De fibras sintéticas.		10
61.02.23.02.00	De fibras artificiales.		10

		Derechos %	Reembolsos %
61.02.24.00.00	Otras prendas exteriores de las demás fibras.		10
61.03.00.00.00	**Prendas interiores, incluidos los cuellos, pecheras y puños, para hombres y niños.**		
61.03.01.00.00	Camisas de manga larga o corta, de algodón.		10
61.03.02.00.00	Camisas de manga larga o corta, de fibras sintéticas.		10
61.03.03.00.00	Camisas de manga larga o corta, de otras fibras.		10
61.03.04.00.00	Prendas interiores de algodón, excepto las camisas.		10
61.03.05.00.00	Prendas interiores de fibras sintéticas, excepto las camisas.		10
61.03.06.00.00	Prendas interiores de otras fibras, excepto las camisas.		10
61.04.00.00.00	**Prendas interiores para mujeres, niñas y primera infancia.**		
61.04.01.00.00	De algodón.		10
61.04.02.00.00	De fibras sintéticas.		10
61.04.03.00.00	Las demás.		10
61.05.00.00.00	**Pañuelos de bolsillo.**		10
61.06.00.00.00	**Mantones, chales, pañuelos, bufandas, mantillas, velos y análogos.**		
61.06.00.01.00	De lana.		
61.06.00.01.01	Ponchos.		10
61.06.00.01.99	Los demás.		10
61.06.00.02.00	De algodón.		10
61.06.00.03.00	De fibras sintéticas o artificiales.		10
61.06.00.99.00	Los demás.		10
61.07.00.00.00	**Corbatas.**		10
(61.08)			
61.09.00.00.00	**Corsés, cinturillas, fajas, sostenes, tirantes, ligueros, ligas y artículos análogos, de tejidos o de punto, incluso elásticos.**		
61.09.01.00.00	Sostenes sin tirantes.		10
61.09.02.00.00	Los demás.		
61.09.02.01.00	Fajas.		10
61.09.02.02.00	Sostenes con tirantes.		10
61.09.02.99.00	Los demás.		10
61.10.00.00.00	**Guantes y similares, medias y calcetines, que no sean de punto.**		
61.10.00.01.00	Guantes y similares.		10
61.10.00.02.00	Medias y calcetines.		
61.10.00.02.01	De algodón.		10
61.10.00.02.02	De lana.		10
61.10.00.02.03	De fibras sintéticas.		10
61.10.00.02.99	Los demás.		10
61.11.00.00.00	**Otros accesorios de vestir confeccionados: sobaqueras, hombreras, cinturones, manguitos, mangas protectoras, etc.**		10

Planilla Nº 62 Anexa

CAPITULO 62

OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS CONFECCIONADOS

		Derechos %	Reembolsos %
62.01.00.00.00	**Mantas.**		
62.01.01.00.00	Mantas eléctricas.		10
62.01.02.00.00	Las demás, de lana o de pelos finos.		10
62.01.03.00.00	Las demás, de algodón.		10
62.01.04.00.00	Las demás, de fibras sintéticas.		10
62.01.05.00.00	Las demás, de otras fibras.		10
62.02.00.00.00	**Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina; cortinas, visillos y otros artículos de moblaje.**		
62.02.01.00.00	Ropa de cama, de algodón.		
62.02.01.01.00	Colchas.		10
62.02.01.02.00	Sábanas y fundas.		10
62.02.01.99.00	Las demás.		10
62.02.02.00.00	Ropa de cama, de otras fibras.		
62.02.02.01.00	Colchas.		10
62.02.02.02.00	Sábanas y fundas.		10
62.02.02.99.00	Las demás.		10
62.02.03.00.00	Ropa de mesa, de algodón.		
62.02.03.01.00	Manteles y carpetas.		10
62.02.03.99.00	Las demás.		10
62.02.04.00.00	Ropa de mesa, de otras fibras.		
62.02.04.01.00	Manteles y carpetas.		10
62.02.04.99.00	Las demás.		10
62.02.05.00.00	Ropa de tocador, de cocina o de antecocina, de algodón.		
62.02.05.01.00	Toallas.		10
62.02.05.99.00	Las demás.		10
62.02.06.00.00	Ropa de tocador, de cocina o de antecocina, de otras fibras.		10
62.02.07.00.00	Los demás artículos de algodón.		
62.02.07.01.00	Cortinas.		10
62.02.07.99.00	Los demás.		10
62.02.08.00.00	Los demás artículos de otras fibras.		
62.02.08.01.00	Cortinas.		10
62.02.08.99.00	Los demás.		10
62.03.00.00.00	**Sacos y talegas para envasar.**		
62.03.00.01.00	De yute.		10
62.03.00.02.00	De polipropileno.		10
62.03.00.99.00	Los demás.		10
62.04.00.00.00	**Velas para embarcaciones, toldos de todas clases, tiendas y otros artículos análogos para acampar.**		
62.04.01.00.00	De algodón.		
62.04.01.01.00	Carpas.		10
62.04.01.90.00	Otros.		10
62.04.02.00.00	Los demás.		
62.04.02.01.00	Carpas.		10
62.04.02.99.00	Los demás.		10
62.05.00.00.00	**Otros artículos confeccionados con tejidos, incluidos los patrones para vestidos.**		
62.05.00.01.00	Abanicos		5
62.05.00.99.00	Los demás.		10

Planilla Nº 63 Anexa

CAPITULO 63

PRENDERIA Y TRAPOS

		Derechos %	Reembolsos %
63.01.00.00.00	**Artículos y accesorios de vestir, mantas, ropa de casa y artículos de moblaje (distintos de los comprendidos en las Partidas 58.01, 58.02 y 58.03), de materias textiles, calzado, sombreros, gorras y tocados de cualquier materia, con marcadas señales de haber sido usados y presentados a granel o en balas, sacos o acondicionamientos análogos.**	20	
63.02.00.00.00	**Trapos (nuevos o usados), cordeles, cuerdas y cordajes, en desperdicios o en artículos de desecho.**	20	

Planilla Nº 64 Anexa

SECCION XII

Calzado; Sombrerería; Paraguas y Quitasoles; Plumas Preparadas y Artículos de Plumas; Flores Artificiales; Manufacturas de Cabellos

CAPITULO 64

CALZADOS, BOTINES, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS; PARTES COMPONENTES DE LOS MISMOS

		Derechos %	Reembolsos %
64.01.00.00.00	**Calzado con suela y parte superior de caucho o de materia plástica artificial.**		
64.01.00.01.00	Botas y galochas.		5
64.01.00.02.00	Zapatillas y chinelas.		5
64.01.00.99.00	Los demás.		5
64.02.00.00.00	**Calzado con suela de cuero natural, artificial o regenerado; calzado con suela de caucho o de materia plástica artificial (distinto del comprendido en la partida 64.01).**		
64.02.00.01.00	Calzado especial para la práctica de deportes.		5
64.02.00.02.00	Otros calzados con suela de cuero natural, artificial o regenerado.		
64.02.00.02.01	Con parte superior de cuero.		5
64.02.00.02.02	Con parte superior de materias textiles.		5
64.02.00.02.99	Los demás.		5
64.02.00.03.00	Otros calzados con suela de caucho.		
64.02.00.03.01	Con parte superior de cuero.		5
64.02.00.03.02	Con parte superior de materias textiles.		5
64.02.00.03.99	Los demás.		5
64.02.00.04.00	Otros calzados con suela de materia plástica artificial.		
64.02.00.04.01	Con parte superior de cuero.		5
64.02.00.04.02	Con parte superior de materias textiles.		5
64.02.00.04.99	Los demás.		5
64.03.00.00.00	**Calzado de madera o con piso de madera o de corcho.**		
64.03.00.01.00	Con parte superior de cuero.		5
64.03.00.02.00	Con parte superior de materias textiles.		5
64.03.00.99.00	Los demás.		5
64.04.00.00.00	**Calzado con piso de otras materias (cuerda, cartón, tejido, fieltro, etc.).**		
64.04.00.01.00	Con suela de yute.		5
64.04.00.99.00	Los demás.		5
64.05.00.00.00	**Partes componentes de calzado (incluidas las plantillas y los refuerzos de talones o taloneras) de cualquier materia, excepto metal.**		
64.05.00.01.00	Cortes aparados.		
64.05.00.01.01	Palas (capelladas) y punteras.	0	
64.05.00.01.02	Palas (capelladas), punteras y talones.	0	
64.05.00.01.99	Los demás.	0	
64.05.00.02.00	Otros acoplamientos de partes.	0	
64.05.00.99.00	Las demás.	0	
64.06.00.00.00	**Botines, polainas, espinilleras, vendas y artículos similares y sus partes.**		5

Planilla Nº 65 Anexa

CAPITULO 65

SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES

		Derechos %	Reembolsos %
65.01.00.00.00	**Cascos de fieltro para sombreros, sin forma ni acabado; platos (discos) y bandas (cilindros) de fieltro para sombreros, aunque éstas últimas estén cortadas en el sentido de la altura.**		10
65.02.00.00.00	**Cascos para sombreros, trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier materia (trenzadas, tejidas o hechas de otra manera), sin forma ni acabado.**		10
65.03.00.00.00	**Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, estén o no guarnecidos.**		
65.03.00.01.00	Para hombres.		
65.03.00.01.01	De fieltro de lana.		10
65.03.00.01.02	De fieltro de pelo.		10
65.03.00.01.90	Otros.		10
65.03.00.99.00	Los demás.		10
65.04.00.00.00	**Sombreros y demás tocados trenzados o fabricados por unión de bandas de cualquier materia (trenzadas, tejidas o hechas de otra forma), estén o no guarnecidos.**		10
65.05.00.00.00	**Sombreros y demás tocados (incluidas las [illegible] y redecillas para el cabello) de punto o confeccionados de tejidos, encajes o fieltro (en piezas, pero no en bandas), estén o no guarnecidos.**		
65.05.00.01.00	Sombreros para mujeres.		10
65.05.00.02.00	Boinas, bonetes, casquetes y similares.		10
65.05.00.03.00	Tocados de tejido, encaje o tul.		10
65.05.00.99.00	Los demás.		10
65.06.00.00.00	**Otros sombreros y tocados, estén o no guarnecidos.**		
65.06.00.01.00	De pieles de peletería naturales o facticias.		10
65.06.00.02.00	De plumas o de flores artificiales.		10
65.06.00.03.00	De cuero natural o artificial.		10
65.06.00.04.00	De caucho o de materias plásticas artificiales.		10
65.06.00.05.00	De metal.		10
65.06.00.99.00	Los demás.		10
65.07.00.00.00	**Desudadores, forros, fundas, armazones (incluidas las armaduras de muelles para sombreros de copa plegables), viseras y barboquejos para sombrerería.**		
65.07.00.01.00	Desudadores de cuero.		10
65.07.00.99.00	Los demás.		10

Planilla Nº 66 Anexa

CAPITULO 66

PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES COMPONENTES

		Derechos %	Reembolsos %
66.01.00.00.00	**Paraguas, sombrillas y quitasoles, incluidos los paraguas-bastones y los quitasoles-toldos y análogos.**		
66.01.00.01.00	Paraguas, incluidos los paraguas-bastones.		
66.01.00.01.01	Telescópicos.		10
66.01.00.01.99	Los demás.		10
66.01.00.02.00	Sombrillas.		10
66.01.00.03.00	Quitasoles.		10
66.01.00.04.00	Quitasoles-toldos y análogos.		10
66.02.00.00.00	**Bastones (incluso los bastones para alpinistas y los bastones-asiento), fustas, látigos y análogos.**		
66.02.00.01.00	Bastones.		5
66.02.00.02.00	Fustas, látigos y análogos.		5
66.03.00.00.00	**Partes, adornos y accesorios para los artículos comprendidos en las partidas 66.01 y 66.02.**		5

Planilla Nº 67 Anexa

CAPITULO 67

PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTICULOS DE PLUMAS O DE PLUMON; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLOS

		Derechos %	Reembolsos %
67.01.00.00.00	**Pieles u otras partes de aves provistas de sus plumas o de su plumón, plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, con exclusión de los productos de la partida 05.07, así como de los cañones y astiles de plumas, trabajados.**		
67.01.00.01.00	Pieles u otras partes de aves provistas de sus plumas o de su plumón.		5
67.01.00.02.00	Plumas, partes de plumas y plumones.		5
67.01.00.03.00	Artículos.		
67.01.00.03.01	Plumeros.	0	
67.01.00.03.99	Los demás.		5
67.02.00.00.00	**Flores, follajes y frutos artificiales y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes y frutos artificiales.**		
67.02.00.01.00	Flores, hojas y frutos artificiales y sus partes.		
67.02.00.01.01	De materias plásticas artificiales.		5
67.02.00.01.99	Los demás.		5
67.02.00.02.00	Artículos confeccionados con flores, follajes y frutos artificiales.		
67.02.00.02.01	De materias plásticas artificiales.		5
67.02.00.02.99	Los demás.		5
67.03.00.00.00	**Cabello peinado o preparado de otra forma: lana, pelos y otras materias textiles, preparados para la fabricación de postizos y de artículos similares.**		5
67.04.00.00.00	**Postizos (pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones, etc.) y artículos análogos de cabellos, pelos o materias textiles; otras manufacturas de cabellos (incluidas las redes y redecillas).**		
67.04.00.01.00	De materias textiles sintéticas.		
67.04.00.01.01	Pelucas completas.		5
67.04.00.01.99	Los demás.		5
67.04.00.02.00	De cabello.		
67.04.00.02.01	Pelucas completas.		5
67.04.00.02.90	Otros.		5
67.04.00.99.00	Los demás.		5
(67.05)			

Planilla Nº 68 Anexa

SECCION XIII

Manufacturas de Piedra, Yeso, Cemento, Amianto, Mica y Materias Análogas; Productos Cerámicos; Vidrio y Manufacturas de Vidrio

CAPITULO 68

MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA Y MATERIAS ANALOGAS

		Derechos %	Reembolsos %
68.01.00.00.00	**Adoquines, encintados y losas para pavimentos, de piedras naturales (excepto pizarra).**		10
68.02.00.00.00	**Manufacturas de piedras de talla o de construcción, con exclusión de las de la partida 68.01 y de las del Capítulo 69; cubos y dados para mosaicos.**		
68.02.00.01.00	Manufacturas de piedras de talla o de construcción, simplemente talladas o aserradas de superficie plana o lisa.		
68.02.00.01.01	De mármol.		0
68.02.00.01.02	De granito.		0
68.02.00.01.03	De travertino.		0
68.02.00.01.99	Las demás.		0
68.02.00.02.00	Manufacturas de piedras de talla o de construcción, molduradas o torneadas, pero sin trabajar de otra manera.		
68.02.00.02.01	De mármol.		0
68.02.00.02.02	De granito.		0
68.02.00.02.03	De travertino.		0
68.02.00.02.99	Las demás.		0
68.02.00.03.00	Manufacturas de piedras de talla o de construcción, pulimentadas, decoradas o trabajadas de otra manera, pero sin esculpir.		
68.02.00.03.01	De mármol.		0
68.02.00.03.02	De granito.		0
68.02.00.03.03	De travertino.		0
68.02.00.03.04	De dolomita.		0
68.02.00.03.99	Las demás.		0
68.02.00.04.00	Esculpidas.		0
68.02.00.05.00	Cubos y dados para mosaicos.		0
68.03.00.00.00	**Pizarra trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.**		0
68.04.00.00.00	**Piedras para afilar o pulir a mano, muelas y artículos similares para moler, desfibrar, afilar, pulir, rectificar, cortar o troccar, de piedras naturales, incluso aglomeradas, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica (incluidos los segmentos y otras partes de estas mismas materias de dichas muelas y artículos), incluso con partes de otras materias (núcleos, cañas, casquillos, etc.) o con sus ejes, pero sin bastidor.**		
68.04.00.01.00	Piedras para afilar o pulir a mano.		0
68.04.00.02.00	Muelas para moler o desfibrar.		0
68.04.00.03.00	Otras muelas y artículos similares.		
68.04.00.03.01	De diamante natural o sintético aglomerado.		0
68.04.00.03.19	De otros abrasivos aglomerados o de cerámica.		0
68.04.00.03.20	De piedras naturales.		0
(68.05)			
68.06.00.00.00	**Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, aplicados sobre papel, tejidos, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.**		
68.06.00.01.00	Aplicados sobre tejidos de materias textiles solamente.		0
68.06.00.02.00	Aplicados sobre papel o cartón solamente.		0
68.06.00.03.00	Aplicados sobre otras materias.		0
68.07.00.00.00	**Lana de escorias, de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para usos calorífugos o acústicos, con exclusión de las comprendidas en las Partidas 68.12 y 68.13 y en el Capítulo 69.**		
68.07.00.01.00	Lana de escorias, de roca y otras lanas minerales similares, incluso mezcladas entre si en masas, hojas o rollos.		
68.07.00.01.01	De escorias.	10	
68.07.00.01.02	De roca.	10	
68.07.00.01.99	Las demás.	10	
68.07.00.02.00	Minerales dilatados, incluso mezclados entre si.		
68.07.00.02.01	Vermiculita.	10	
68.07.00.02.02	Arcilla.	10	
68.07.00.02.03	Perlita.	10	
68.07.00.02.90	Otros.	10	
68.07.00.99.00	Las demás.	10	
68.08.00.00.00	**Manufactura de asfalto o de productos similares (pez de petróleo, breas, etc.).**		
68.08.00.01.00	En rollos.		
68.08.00.01.01	Con soporte de papel o cartón.		5
68.08.00.01.90	Otros.		5
68.08.00.99.00	Los demás.		5
68.09.00.00.00	**Paneles, planchas, baldosas, bloques y similares, de fibras vegetales, fibras de madera, paja, virutas o desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso u otros aglutinantes minerales.**		
68.09.00.01.00	Aglomerados con cemento.		5
68.09.00.99.00	Los demás.		5
68.10.00.00.00	**Manufacturas de yesos o de composiciones a base de yeso.**		
68.10.00.01.00	Paneles, planchas, placas y artículos similares.		
68.10.00.01.01	Revestidos o reforzados, exclusivamente con papel o cartón.		5
68.10.00.01.90	Otros.		5
68.10.00.99.00	Las demás.		5
68.11.00.00.00	**Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, aunque estén armadas, incluidas las manufacturas de cemento de escorias o de "terrazo".**		
68.11.00.01.00	Construcciones prefabricadas.		5
68.11.00.02.00	Losas y vigas.		5
68.11.00.03.00	Bloques y ladrillos.		5
68.11.00.04.00	Postes y pilares.		5
68.11.00.05.00	Tubos y caños.		5
68.11.00.99.00	Las demás.		5
68.12.00.00.00	**Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento y similares.**		
68.12.00.01.00	Depósitos.		5
68.12.00.02.00	Planchas y placas de revestimiento		5
68.12.00.03.00	Placas onduladas.		5
68.12.00.04.00	Bajadas de agua o canalones.		5
68.12.00.05.00	Tubos y accesorios de tuberías.		5
68.12.00.99.00	Los demás.		5
68.13.00.00.00	**Amianto trabajado; manufacturas de amianto distintas de las de la partida 68.14 (cartones, hilos, tejidos, prendas de vestir, sombreros, gorras, calzados, etc.), incluso armadas; mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias.**		
68.13.00.01.00	Amianto trabajado.		5
68.13.00.02.00	Manufacturas de amianto.		
68.13.00.02.01	Hilados.		5
68.13.00.02.02	Papel, cartón y fieltro.		5
68.13.00.02.03	Tejidos, incluso de punto.		5
68.13.00.02.04	Cuerdas y cordones, incluso trenzados.		5
68.13.00.02.05	Prendas, accesorios de vestir, calzado y sombrerería.		10
68.13.00.02.99	Los demás.		5
68.13.00.03.00	Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y sus manufacturas.		5
68.14.00.00.00	**Guarniciones de fricción (segmentos, discos, arandelas, cintas, planchas, placas, rollos, etc.) para frenos, embragues y demás órganos de frotamiento, a base de amianto o de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias.**		
68.14.00.01.00	Guarniciones para frenos.		5
68.14.00.99.00	Las demás.		5
68.15.00.00.00	**Mica trabajada y manufacturas de mica, incluidas la mica sobre papel o tejido (micanita, micafolium, etc.).**		5
68.16.00.00.00	**Manufacturas de piedra o de otras materias minerales (incluidas las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otras partidas.**		
68.16.00.01.00	Manufacturas de grafito o de otros carbones para usos distintos a los eléctricos.		5
68.16.00.99.00	Las demás.		5

Planilla Nº 69 Anexa

CAPITULO 69

PRODUCTOS CERAMICOS

		Derechos %	Reembolsos %
	I. PRODUCTOS CALORIFUGOS Y REFRACTARIOS.		
69.01.00.00.00	**Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas calorífugas, fabricadas con harinas silíceas fósiles y otras tierras silíceas análogas (kieselgur, tripolita, diatomita, etc.).**		5
69.02.00.00.00	**Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas análogas de construcción, refractarios.**		
69.02.00.01.00	Que contegan en peso más del 50% de alúmina (Al_2O_3), de sílice (SiO_2), o de una mezcla o combinación de estos productos		
69.02.00.01.01	Aluminosos.		5
69.02.00.01.02	Silico-aluminosos.		5
69.02.00.01.03	Silíceos.		5
69.02.00.99.00	Los demás.		5
69.03.00.00.00	**Los demás productos refractarios (retortas, crisoles, muflas, pipetas, tapones, soportes, copelas, tubos, toberas, cubiertas, varillas, etc.).**		
69.03.00.01.00	Que contengan en pesos más de 50% de alúmina (Al_2O_3) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO_2).		5
69.03.00.99.00	Los demás.		5
	II. OTROS PRODUCTOS CERAMICOS		
69.04.00.00.00	**Ladrillos y elementos similares utilizados en la la construcción (macizos, huecos, perforados, cubrevigas, etc.).**		5
69.05.00.00.00	**Tejas, ornamentos arquitectónicos (cornisas, frisos, etc.) y otros productos cerámicos de construcción (sombreretes, cañones de chimenea, etc.).**		
69.05.00.01.00	Tejas.		5
69.05.00.99.00	Los demás.		5
69.06.00.00.00	**Tubos, empalmes y demás piezas para canalizaciones y usos análogos.**		5
69.07.00.00.00	**Baldosas y losas para pavimentación o revestimiento, sin barnizar ni esmaltar.**		
69.07.00.01.00	Baldosas, cubos, dados y artículos similares, de cualquier forma, en los que la superficie mayor puede inscribir en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.		5
69.07.00.99.00	Los demás.		5
	inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.		5
69.08.00.00.00	**Las demás baldosas y losas para pavimentación o revestimiento.**		5
69.08.00.01.00	Baldosas, cubos, dados y artículos similares, de cualquier forma, en los que la superficie mayor puede inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.		5
69.08.00.99.00	Los demás.		

		Derechos %	Reembolsos %
69.09.00.00.00	**Aparatos y artículos para usos químicos y otros usos técnicos; abrevaderos, pilas o pilones y otros recipientes similares para usos rurales; cántaros y demás recipientes análogos para el transporte o envasado.**		10
69.10.00.00.00	**Fregaderas, lavabos, bidés, tazas de retrete, bañeras y otros artículos fijos análogos para usos sanitarios o higiénicos.**		
69.10.00.01.00	De porcelana.		
69.10.00.01.01	Piletas de lavar.		10
69.10.00.01.02	Lavabos y bidés.		10
69.10.00.01.03	Mingitorios e inodoros.		10
69.10.00.01.04	Depósitos para inodoros.		10
69.10.00.01.90	Otros.		10
69.10.00.99.00	Los demás.		
69.10.00.99.01	Piletas de lavar.		10
69.10.00.99.02	Lavabos y bidés.		10
69.10.00.99.03	Mingitorios e inodoros.		10
69.10.00.99.04	Depósitos para inodoros.		10
69.10.00.99.99	Los demás.		10
69.11.00.00.00	**Vajilla y artículos de uso doméstico o de tocador, de porcelana.**		
69.11.00.01.00	Artículos para el servicio de mesa o de cocina.		10
69.11.00.02.00	Artículos, aparatos y objetos de tocador.		10
69.11.00.99.00	Los demás.		
69.12.00.00.00	**Vajillas y artículos de uso doméstico o de tocador, de otras materias cerámicas.**		
69.12.00.01.00	Artículos para el servicio de mesa o de cocina.		
69.12.00.01.01	De loza.		10
69.12.00.01.99	Los demás.		10
69.12.00.02.00	Artículos, aparatos y objetos de tocador.		10
69.12.00.99.00	Los demás.		10
69.13.00.00.00	**Estatuillas y objetos de fantasía, para moblaje, ornamentación o adorno personal.**		
69.13.00.01.00	De porcelana.		10
69.13.00.02.00	De loza.		10
69.13.00.03.00	De gres cerámico.		10
69.13.00.99.00	Los demás.		10
69.14.00.00.00	**Otras manufacturas de materias cerámicas.**		
69.14.00.01.00	De porcelana.		10
69.14.00.02.00	De losa.		10
69.14.00.03.00	De gres cerámico.		10
69.14.00.99.00	Las demás.		10

Planilla Nº 70 Anexa

CAPITULO Nº 70

VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO

		Derechos %	Reembolsos %
70.01.00.00.00	**Cascos y demás desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa (excepto el vidrio óptico).**		
70.01.00.01.00	Cascos y demás desperdicios y desechos de vidrio.	20	
70.01.00.02.00	Vidrio en masa.		
70.01.00.02.01	Vidrio llamado "esmalte"		10
70.01.00.02.99	Los demás.	20	
(70.02)			
70.03.00.00.00	**Vidrio en barras, varillas, bolas o tubos, sin labrar (excepto el vidrio óptico).**		
70.03.00.01.00	Barras y varillas.		10
70.03.00.02.00	Bolas.		10
70.03.00.03.00	Tubos.		
70.03.00.03.01	Capilares para termómetros.		10
70.03.00.03.02	Tubos para la fabricación de lámparas de luz fluorescente.		10
70.03.00.03.99	Los demás.		10
70.04.00.00.00	**Vidrio colado o laminado, sin labrar (incluido el vidrio armado o el plaqué de vidrio obtenidos en el curso de la fabricación), en placas o en hojas de forma cuadrada o rectangular.**		
70.04.00.01.00	Armado.		
70.04.00.01.01	Opacificados, incoloros.		10
70.04.00.01.02	Opacificados, coloreados.		10
70.04.00.01.03	Transparentes, incoloros.		10
70.04.00.01.04	Transparentes, coloreados.		10
70.04.00.01.99	Los demás.		10
70.04.00.02.00	Sin armar.		
70.04.00.02.01	Opacificados, incoloros.		10
70.04.00.02.02	Opacificados, coloreados.		10
70.04.00.02.03	Transparentes, incoloros.		10
70.04.00.02.04	Transparentes, coloreados.		10
70.04.00.02.99	Los demás.		10
70.05.00.00.00	**Vidrio estirado o soplado ("vidrio de ventanas"), sin labrar (incluido el plaqué de vidrio obtenido en el curso de la fabricación), en hojas de forma cuadrada o rectangular.**		
70.05.00.01.00	Incoloros.		
70.05.00.01.01	Transparentes, de espesor igual o inferior a 1,5 mm.		10
70.05.00.01.02	Transparentes, de espesor superior a 1,5 mm.		10
70.05.00.01.99	Los demás.		10
70.05.00.02.00	Coloreados.		
70.05.00.02.01	Transparentes, de espesor igual o inferior a 1,5 mm.		10
70.05.00.02.02	Transparentes, de espesor superior a 1,5 mm.		10
70.05.00.02.99	Los demás.		10
70.06.00.00.00	**Vidrio colado o laminado y "vidrio de ventanas" (incluso armados y el plaqué de vidrio, obtenidos en el curso de la fabricación), simplemente desbastados o pulidos por una o las dos caras, en placas o en hojas de forma cuadrada o rectangular.**		
70.06.00.01.00	Armado.		
70.06.00.01.01	Transparentes, incoloros.		10
70.06.00.01.02	Transparentes, coloreados.		10
70.06.00.01.99	Los demás.		10
70.06.00.02.00	Sin armar.		
70.06.00.02.01	Transparentes, incoloros.		10
70.06.00.02.02	Transparentes, coloreados.		10
70.06.00.02.99	Los demás.		10
70.07.00.00.00	**Vidrio colado o laminado y "vidrio de ventanas" (estén o no desbastados o pulidos), cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular, o bien curvados o trabajados de otra forma (biselados, grabados, etc.); vidrieras aislantes de paredes múltiples; vidrieras artísticas.**		10
70.08.00.00.00	**Lunas o vidrios de seguridad, incluso con forma, que consistan en vidrio templado o formado por dos o más hojas contrapuestas.**		
70.08.00.01.00	Lunas y vidrios de seguridad, templados.		10
70.08.00.02.00	Lunas y vidrios de seguridad, formados por dos o más hojas contrapuestas.		10
70.09.00.00.00	**Espejos de vidrio con marco o sin él, incluidos los espejos retrovisores.**		
70.09.00.01.00	Espejos retrovisores.		10
70.09.00.99.00	Los demás.		
70.09.00.99.01	Enmarcados.		10
70.09.00.99.02	Sin enmarcar, de forma cuadrada o rectangular.		10
70.09.00.99.99	Los demás.		10
70.10.00.00.00	**Bombonas, botellas, frascos, tarros, potes, tubos para comprimidos y demás recipientes de vidrio similares para el transporte o envasado; tapones, tapas y otros dispositivos de cierre, de vidrio.**		
70.10.00.01.00	Recipientes.		
70.10.00.01.01	Botellas.		10
70.10.00.01.02	Frascos.		10
70.10.00.01.03	Tarros y potes.		10
70.10.00.01.04	Sifones.		10
70.10.00.01.99	Los demás.		10
70.10.00.02.00	Dispositivos de cierre.		
70.10.00.02.01	Tapones y tapas.		10
70.10.00.02.99	Los demás.		10
70.11.00.00.00	**Ampollas y envolturas tubulares de vidrio, abiertas, no terminadas, sin guarniciones, para lámparas, tubos, válvulas eléctricas y similares.**		
70.11.00.01.00	Para alumbrado eléctrico.		10
70.11.00.02.00	Para tubos catódicos.		10
70.11.00.99.00	Las demás.		10
70.12.00.00.00	**Ampollas de vidrio para recipientes aislantes.**		10
70.13.00.00.00	**Objetos de vidrio para servicios de mesa, de cocina, de tocador, para escritorio, adorno de habitaciones o usos similares, con exclusión de los artículos comprendidos en la Partida 70.19.**		
70.13.00.01.00	Objetos para el servicio de mesa y de cocina.		
70.13.00.01.01	De vidrio ordinario.		10
70.13.00.01.02	De cristal.		10
70.13.00.01.03	De vidrio de pequeño coeficiente de dilación.		10
70.13.00.01.99	Los demás.		10
70.13.00.02.00	Para servicio de tocador.		
70.13.00.02.01	De vidrio ordinario.		10
70.13.00.02.02	De cristal.		10
70.13.00.02.90	Otros.		10
70.13.00.99.00	Los demás.		10
70.14.00.00.00	**Artículos de vidrio para el alumbrado y señalización y elementos ópticos de vidrio que no estén trabajados ópticamente ni sean de vidrio óptico.**		
70.14.00.01.00	Artículos utilizados como accesorios de aparatos de alumbrado eléctrico.		10
70.14.00.99.00	Los demas.		
70.14.00.99.01	Aparatos de alumbrado eléctrico.		10
70.14.00.99.02	Elementos para señalización.		10
70.14.00.99.99	Los demas.		10
70.15.00.00.00	**Cristales para relojes, para gafas corrientes (con exclusión del vidrio apto para lentes correctivas) y análogos, abombados, curvados y de formas similares, incluso las bolas huecas y los segmentos.**		
70.15.00.01.00	Cristales para relojes.		10
70.15.00.02.00	Cristales para gafas corrientes.		10
70.15.00.99.00	Los demás.		10
70.16.00.00.00	**Adoquines, ladrillos, baldosas, tejas y demás artículos de vidrio colado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrio llamado "multicelular" o "espuma de vidrio", en bloques, paneles, placas y conchas.**		
70.16.00.01.00	En placas (azulejos).		10
70.16.00.99.00	Los demás.		10
70.17.00.00.00	**Objetos de vidrio para laboratorio, higiene y farmacia, estén o no graduados o calibrados; ampollas para sueros y artículos similares.**		
70.17.00.01.00	De cuarzo o de otras sílices fundidas.		10
70.17.00.02.00	De vidrio de bajo coeficiente de dilatación.		10
70.17.00.99.00	Los demás.		10
70.13.00.00.00	**Vidrio óptico y elementos de vidrio óptico sin trabajar ópticamente; esbozos de lentes para anteojería médica, de vidrio no óptico y sin trabajar ópticamente.**		10
70.19.00.00.00	**Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio; cubos, dados, plaquitas, fragmentos y trozos (incluso sobre soporte), de vidrio, para mosaicos y decoraciones similares; ojos artificiales de vidrio que no sean para prótesis, incluso los ojos para juguetes; objetos de abalorio, recalla y análogos; objetos de fantasía de vidrio trabajados al soplete (vidrio ahilado).**		
70.19.00.01.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio.		10
70.19.00.02.00	Microesferas de vidrio con un diámetro máximo de 1 mm.		10
70.19.00.99.00	Los demás.		10
70.20.00.00.00	**Lana de vidrio, fibras de vidrio y manufacturas de estas materias.**		
70.20.01.00.00	Hilos, mechas y "rovings".		10
70.20.02.00.00	Tejidos y cintas.		10
70.20.03.00.00	Los demás.		
70.20.03.01.00	Velos, napas, colchones, paneles y productos similares sin tejer.		10
70.20.03.99.00	Los demás.		10
70.21.00.00.00	Otras manufacturas de vidrio.		10

Planilla Nº 71 Anexa

SECCION XIV

Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas y similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería de fantasía; monedas

CAPITULO 71

PERLAS FINAS PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA DE FANTASIA

		Derechos %	Reembolsos %
	I. PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y SIMILARES.		
71.01.00.00.00	**Perlas finas, en bruto o trabajadas, sin engarzar ni montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte, pero sin constituir sartas.**	20	
71.02.00.00.00	**Piedras preciosas y semipreciosas, en bruto, talladas o trabajadas de otra forma, sin engarzar ni montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte, pero sin constituir sartas.**		
71.02.01.00.00	Diamantes en bruto, sin clasificar.	20	
71.02.02.00.00	Diamantes clasificados industriales, incluso trabajados.	20	
71.02.03.00.00	Diamantes clasificados, distintos de los industriales, en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	20	
71.02.04.00.00	Otros diamantes.	20	
71.02.05.00.00	Las demás piedras preciosas y semipreciosas.		
71.02.05.01.00	En bruto o simplemente aserradas o desbastadas.	20	
71.02.05.02.00	Trabajadas de otro modo.		
71.02.05.02.01	Rodocrosita.	20	

		Derechos %	Reembolsos %
71.02.05.02.99	Las demás.	20	
71.03.00.00.00	**Piedras sintéticas o reconstituidas, en bruto, talladas o trabajadas de otra forma, sin engarzar ni montar, incluso enfiladas para facilitar el transporte, pero sin constituir sartas.**	20	
71.04.00.00.00	**Polvo y residuos de piedras preciosas y semipreciosas y de piedras sintéticas.**	20	
	II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS, EN BRUTO O SEMILABRADOS.		
71.05.00.00.00	**Plata y sus aleaciones (incluidas la plata dorada y la plata platinada), en bruto o semilabradas.**		
71.05.01.00.00	En bruto.		
71.05.01.01.00	Lingotes y barras coladas.		
71.05.01.01.01	Sin alear.	20	
71.05.01.01.99	Los demás.	20	
71.05.01.02.00	Granallas.		
71.05.01.02.01	Sin alear.	20	
71.05.01.02.99	Las demás.	20	
71.05.01.90.00	Otras.	20	
71.05.02.00.00	Los demás.		
71.05.02.01.00	Barras, varillas, alambres y perfiles.		
71.05.02.01.01	Sin alear.	20	
71.05.02.01.99	Los demás.	20	
71.05.02.02.00	Planchas, hojas, bandas y láminas.		
71.05.02.02.01	Sin alear.	20	
71.05.02.02.99	Las demás.	20	
71.05.02.03.00	Polvo.	20	
71.05.02.99.00	Los demás.	20	
71.06.00.00.00	**Chapados de plata, en bruto o semilabrados.**	20	
71.07.00.00.00	**Oro y sus aleaciones (incluido el oro platinado), en bruto o semilabrados.**		
71.07.01.00.00	No monetario.		
71.07.01.01.00	En bruto.		
71.07.01.01.01	Lingotes y barras coladas, sin alear.	20	
71.07.01.01.02	Otros lingotes y barras coladas.	20	
71.07.01.01.99	Los demás.	20	
71.07.01.02.00	Semilabrados.		
71.07.01.02.01	Sin alear.	20	
71.07.01.02.99	Los demás.	20	
71.07.02.00.00	Monetario.		
71.07.02.01.00	Oro en lingotes de "buena entrega", para operaciones realizadas por el Banco Central de la República Argentina o con su autorización.	0	
71.07.02.99.00	Los demás.	20	
71.08.00.00.00	**Chapados de oro sobre metales comunes o sobre plata en bruto o semilabrados.**	20	
71.09.00.00.00	**Platino y metales del grupo del platino y sus aleaciones en bruto o semilabrados.**		
71.09.01.00.00	Platino y sus aleaciones en bruto.	20	
71.09.02.00.00	Metales del grupo del platino y sus aleaciones, en bruto.	20	
71.09.03.00.00	Platino y metales del grupo del platino, y sus aleaciones, semilabrados.	20	
71.10.00.00.00	**Chapados de platino o de metales del grupo del platino, sobre metales comunes o sobre metales preciosos, en bruto o semilabrados.**	20	
71.11.00.00.00	**Cenizas de orfebrería y otros desperdicios y residuos de metales preciosos.**		
71.11.01.00.00	De oro, excepto las cenizas de orfebrería que contengan otros metales preciosos.	20	
71.11.02.00.00	Los demás.	20	
	III. BISUTERIA, JOYERIA Y OTRAS MANUFACTURAS.		
71.12.00.00.00	**Artículos de bisutería y joyería y sus partes componentes, de metales preciosos o de chapados de metales preciosos.**	20	
71.12.00.01.00	De metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos.		
71.12.00.01.01	De plata.	0	
71.12.00.01.02	De oro.	0	
71.12.00.01.03	De platino y metales del grupo del platino.	0	
71.12.00.02.00	De chapados de metales preciosos sobre metales comunes.		
71.12.00.02.01	De plata.	0	
71.12.00.02.02	De oro.	0	
71.12.00.02.03	De platino y metales del grupo del platino.	0	
71.13.00.00.00	**Artículos de orfebrería y sus partes componentes, de metales preciosos o chapados de metales preciosos.**	0	
71.14.00.00.00	**Otras manufacturas de metales preciosos o de chapados de metales preciosos.**		
71.14.00.01.00	Anodos.		
71.14.00.01.01	Anodos de oro.	0	
71.14.00.01.02	Anodos de plata.	0	
71.14.00.01.03	Anodos de platino y metales del grupo del platino.	0	
71.14.00.99.00	Las demás.	0	
71.15.00.00.00	**Manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas, o de piedras sintéticas o reconstituidas.**		
71.15.00.01.00	De piedras preciosas, semipreciosas, sintéticas o reconstituidas.		
71.15.00.01.01	De rodocrosita.	0	
71.15.00.01.90	Otras.	0	
71.15.00.99.00	Las demás.	0	
71.16.00.00.00	**Bisutería de fantasía.**		
71.16.00.01.00	De metales comunes.		
71.16.00.01.01	De hierro o acero.	0	
71.16.00.01.02	De cobre.	0	
71.16.00.01.03	De níquel.	0	
71.16.00.01.04	De aluminio.	0	
71.16.00.01.90	Otras.	0	
71.16.00.99.00	Las demás.	0	

Planilla Nº 72 Anexa

CAPITULO 72

MONEDAS

		Derechos %	Reembolsos %
72.01.00.00.00	**Monedas.**		
72.01.01.00.00	Monedas que no tengan curso legal, distintas de las piezas de oro.	20	
72.01.02.00.00	Las demás.		
72.01.02.01.00	Monedas de oro, para operaciones realizadas por el Banco Central de la República Argentina o con su autorización.	0	
72.01.02.99.00	Las demás.	20	

Planilla Nº 73 Anexa

SECCION XV

Metales comunes y manufacturas de estos metales

CAPITULO 73

FUNDICION, HIERRO Y ACERO

		Derechos %	Reembolsos %
73.01.00.00.00	**Fundición en bruto (incluida la fundición especular) en lingotes, lechos, galápagos o masas.**		
73.01.00.01.00	Fundición en bruto propiamente dicha, distinta de la fundición especular.		
73.01.00.01.01	En lingotes.		10
73.01.00.01.99	Los demás.		10
73.01.00.02.00	Fundición especular.		10
73.02.00.00.00	**Ferroaleaciones.**		
73.02.01.00.00	Ferromanganeso.		10
73.02.02.00.00	Ferrosilicio.		10
73.02.03.00.00	Las demás.		
73.02.03.01.00	Ferrosilicomanganeso.		10
73.02.03.99.00	Las demás.		10
73.03.00.00.00	**Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, de hierro o de acero.**		
73.03.01.00.00	De fundición.	20	
73.03.02.00.00	De aceros aleados.	20	
73.03.03.00.00	Los demás.	20	
73.04.00.00.00	**Granallas de fundición, de hierro o de acero, incluso trituradas o calibradas.**		10
73.05.00.00.00	**Polvo de hierro o de acero; hierro y acero esponjosos (esponja).**		
73.05.01.00.00	Polvo de hierro o de acero, incluido el polvo de hierro esponjoso.		
73.05.02.00.00	Hierro y acero esponjosos (esponja) que no sean en polvo.		10
73.06.00.00.00	**Hierro y acero en bloques pudelados, empaquetados, lingotes o masas.**		
73.06.01.00.00	En bloques pudelados, empaquetados o masas.		10
73.06.02.00.00	En lingotes.		10
73.07.00.00.00	**Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares ("blooms") y palanquillas; desbastes planos ("slabs") y llantón; piezas de hierro y de acero simplemente desbastadas por forja o por batido (desbastes de forja)**		
73.07.00.01.00	Palanquillas.		10
73.07.00.02.00	Desbastes planos ("slabs") y llantón.		10
73.07.00.99.00	Los demás.		10
73.08.00.00.00	**Desbastes en rollo para chapas ("coils"), de hierro o de acero.**		10
73.09.00.00.00	**Planos universales de hierro o de acero.**		10
73.10.00.00.00	**Barras de hierro o de acero obtenidas en caliente por laminación, extrusión o forja (incluido el alambrón); barras de hierro o de acero obtenida o acabadas en frío; barras huecas de acero para perforación de minas.**		
73.10.01.00.00	Alambrón.		
73.10.01.01.00	Con contenido de carbono inferior a 0,25%.		10
73.10.01.02.00	Con un contenido de carbono igual o superior a 0,25%.		10
73.10.02.00.00	Barras macizas (excepto el alambrón), simplemente laminadas o extruidas en caliente.		
73.10.02.01.00	Laminadas.		
73.10.02.01.01	Con un contenido de carbono inferior a 0,25%.		10
73.10.02.01.02	Con un contenido de carbono igual o superior a 0,25%.		10
73.10.02.02.00	Extruidas.		10
73.10.03.00.00	Las demás.		
73.10.03.01.00	Huecas para perforación de minas.		10
73.10.03.99.00	Las demás.		
73.10.03.99.01	Torsionadas, incluso con aletas, con un contenido de carbono inferior a 0,25%.		10
73.10.03.99.02	Torsionadas, incluso con aletas, con un contenido de carbono igual o superior a 0,25%.		10
73.10.03.99.99	Las demás.		10
73.11.00.00.00	**Perfiles de hierro o de acero obtenidos en caliente por laminación, extrusión, forjado, o bien obtenidos o acabados en frío; tablestacas de hierro o de acero, incluso perforadas o hechas de elementos ensamblados.**		
73.11.01.00.00	Perfiles en U, en I o en H, de menos de 80 mm., simplemente laminados o extruidos en caliente.		10
73.11.02.00.00	Perfiles en U, en I, o en H, de 80 mm., o más, simplemente laminados o extruidos en caliente; perfiles simplemente forjados.		10
73.11.03.00.00	Otros perfiles simplemente laminados o extruidos en caliente.		10
73.11.04.00.00	Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío.		10
73.11.05.00.00	Los demás perfiles.		10
73.11.06.00.00	Tablestacas.		10
73.12.00.00.00	**Flejes de hierro o de acero, laminados en caliente o en frío.**		
73.12.00.01.00	Estañados (hojalata).		10
73.12.00.99.00	Los demás.		
73.12.00.99.01	Con un contenido de carbono inferior a 0,25%.		10
73.12.00.99.02	Con un contenido de carbono igual o superior a 0,25%.		10
73.13.00.00.00	**Chapas de hierro o de acero, laminadas en caliente o en frío.**		
73.13.01.00.00	Simplemente laminadas, con espesor superior a 4,75 mm.		
73.13.01.01.00	Lisas.		
73.13.01.01.01	Con un contenido de carbono inferior a 0,25%.		10
73.13.01.01.02	Con un contenido de carbono igual o superior a 0,25%.		10
73.13.01.02.00	Rayadas.		10
73.13.02.00.00	Simplemente laminadas, con espesor de 3 a 4,75 mm., ambos inclusive.		
73.13.02.01.00	Lisas.		
73.13.02.01.01	En caliente, con un contenido de carbono inferior a 0,25%.		10
73.13.02.01.02	En caliente, con un contenido de carbono igual o superior a 0,25%.		10
73.13.02.01.03	En frío, con un contenido de carbono inferior a 0,25%.		10
73.13.02.01.04	En frío, con un contenido de carbono igual o superior a 0,25%.		10
73.13.02.02.00	Rayadas.		10
73.13.03.00.00	Simplemente laminada, con espesor inferior a 3 mm.		
73.13.03.01.00	Lisas.		
73.13.03.01.01	En caliente, con un contenido de carbono inferior a 0,25%.		10
73.13.03.01.02	En caliente, con un contenido de carbono igual o superior a 0,25%.		10
73.13.03.01.03	En frío, con un contenido de carbono inferior a 0,25 %.		10
73.13.03.01.04	En frío, con un contenido de carbono igual o superior a 0,25 %.		10
73.13.03.02.00	Rayadas.		10
73.13.04.00.00	Estañadas.		10
73.13.05.00.00	Las demás.		
73.13.05.01.00	Cincadas.		10
73.13.05.02.00	Aluminizadas.		10
73.13.05.99.00	Las demás.		10
73.14.00.00.00	**Alambres de hierro o de acero, desnudos o revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos.**		

		Derechos %	Reembolsos %
73.14.00.01.00	Desnudos.		
73.14.00.01.01	Con menos de 0,25 % de carbono.		10
73.14.00.01.99	Los demás.		10
73.14.00.02.00	Revestidos.		
73.14.00.02.01	Cincados.		10
73.14.00.02.99	Los demás.		10
73.15.00.00.00	**Aceros aleados y acero fino al carbono, en las formas indicadas en las partidas 73.06 a 73.14, inclusive.**		
73.15.01.00.00	Lingotes de acero fino al carbono.		10
73.15.02.00.00	Lingotes de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.03.00.00	Lingotes de otros aceros aleados.		10
73.15.04.00.00	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms), palanquillas, desbastes planos (slabs), llantón y desbastes de forja, de acero fino al carbono.		10
73.15.05.00.00	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms), palanquillas, desbastes planos (slabs), llantón y desbastes de forja, de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.06.00.00	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms), palanquillas, desbastes planos (slabs), llantón y desbastes de forja, de otros aceros aleados.		10
73.15.07.00.00	Desbastes en rollo para chapas (coils), de acero fino al carbono.		10
73.15.08.00.00	Desbastes en rollo para chapas (coils), de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.09.00.00	Desbastes en rollo para chapas (coils), de otros aceros aleados.		10
73.15.10.00.00	Alambrón de acero fino al carbono.		10
73.15.11.00.00	Alambrón de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.12.00.00	Alambrón de otros aceros aleados.		10
73.15.13.00.00	Barras (excepto el alambrón), incluidas las barras huecas para perforación, de acero fino al carbono.		
73.15.13.01.00	Macizas.		
73.15.13.01.01	Sin trabajar.		10
73.15.13.01.02	Trabajadas.		10
73.15.13.02.00	Huecas.		10
73.15.14.00.00	Barras (excepto el alambrón), incluidas las barras huecas para perforación, de acero inoxidable o refractario.		
73.15.14.01.00	Macizas.		10
73.15.14.02.00	Huecas.		10
73.15.15.00.00	Barras (excepto el alambrón), incluidas las barras huecas para perforación, de aceros aleados.		
73.15.15.01.00	Macizas.		10
73.15.15.02.00	Huecas.		10
73.15.16.00.00	Perfiles de acero fino al carbono.		10
73.15.17.00.00	Perfiles de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.18.00.00	Perfiles de otros aceros aleados.		10
73.15.19.00.00	Planos universales.		10
73.15.20.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor superior a 4,75 mm., de acero fino al carbono.		10
73.15.21.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor superior a 4,75 mm., de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.22.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor superior a 4,75 mm., de otros aceros aleados.		10
73.15.23.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor de 3 a 4,75 mm., ambos inclusive, de acero fino al carbono.		10
73.15.24.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor de 3 a 4,75 mm., ambos inclusive, de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.25.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor de 3 a 4,75 mm., ambos inclusive, de otros aceros aleados.		10
73.15.26.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor inferior a 3 mm., de acero fino al carbono.		10
73.15.27.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor inferior a 3 mm., de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.28.00.00	Chapas simplemente laminadas, de un espesor inferior a 3 mm., de otros aceros aleados.		10
73.15.29.00.00	Las demás chapas de acero fino al carbono.		10
73.15.30.00.00	Las demás chapas de acero inoxidable o refractario.		10
75.15.31.00.00	Las demás chapas de otros aceros aleados.		10
73.15.32.00.00	Flejes de acero fino al carbono.		10
73.15.33.00.00	Flejes de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.34.00.00	Flejes de otros aceros aleados.		10
73.15.35.00.00	Alambres de acero fino al carbono.		10
73.15.36.00.00	Alambres de acero inoxidable o refractario.		10
73.15.37.00.00	Alambres de otros aceros aleados.		10
73.16.00.00.00	**Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero; carriles, contracarriles, agujas, puntas de corazón, cruces y cambios de vías, varillas para mando de agujas, cremalleras, traviesas, bridas, cojinetes y cuñas, placas de asiento, bridas de unión, placas y tirantes de separación y otras piezas especialmente concebidas para la colocación, la unión o la fijación de carriles.**		
73.16.01.00.00	Carriles.		10
73.16.02.00.00	Los demás.		
73.16.02.01.00	Traviesas.		10
73.16.02.02.00	Bridas.		10
73.16.02.99.00	Los demás.		10
73.17.00.00.00	**Tubos de fundición.**		10
73.18.00.00.00	**Tubos (incluidos sus desbastes) de hierro o de acero, con exclusión de los artículos de la partida 73.19.**		
73.18.01.00.00	Tubos llamados "sin soldadura"; desbastes de tubos.		
73.18.01.01.00	Tubos llamados "sin soldadura" ("sin costura"), de hierro o de acero.		
73.18.01.01.01	Aptos para el revestimiento o entubado de pozos petrolíferos (casing).		10
73.18.01.01.02	Aptos para la explotación de pozos petrolíferos (tubing).		10
73.18.01.01.99	Los demás.		10
73.18.01.02.00	Tubos llamados "sin soldadura" ("sin costura"), de acero fino al carbono.		

(Continuará)

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

ARANCELES

Modifícanse los aranceles correspondientes al costo del control de autorización de nuevos productos antisárnicos bovinos y ovinos.

RESOLUCION

Nº 845

Bs. As., 20|12|83

VISTO el Expediente Nº 41.509|83, por el cual el Servicio de Laboratorios propone se modifique el arancel correspondiente al costo del control de autorización de nuevos productos antisárnicos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los citados aranceles guarden relación con los actuales costos que le demandan al Estado los mencionados controles.

Que el artículo 25 del Decreto número 583|67, modificado por el Decreto Nº 3.899|72, reglamentario de la Ley Nº 13.636 del 11 de octubre de 1949, establece que el Servicio Nacional de Sanidad Animal fijará en cada caso el monto de los gastos extraordinarios o especiales a que los controles de autorización den lugar, los que deberán ser abonados por las firmas interesadas en forma previa a la iniciación de los mismos.

Que el Decreto Nº 1.595 del 8 de agosto de 1980 y el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1973 acuerdan facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Resuelve:

Artículo 1º — Las firmas que presenten a control de autorización nuevos productos antisárnicos bovinos y ovinos, abonarán en concepto de costo total del diseño respectivo, los siguientes aranceles:

	$a
a) Antisárnicos bovinos por inmersión, aspersión o sistémicos.	
1) Por análisis químicos y exámenes físico-químicos producto formulado	700
2) Por control biológico	1.500
b) Antisárnicos ovinos sistémicos.	
1) Por análisis químicos y exámenes físico - químicos producto formulado	700
2) Por control biológico	1.500
c) Antisárnicos ovinos inmersión (Microprueba).	
1) Por análisis químicos y exámenes físico - químicos producto formulado	700
2) Por control biológico	1.500
d) Antisárnicos ovinos inmersión (Prueba a campo).	
1) Por análisis químicos y exámenes físico - químicos producto formulado	700
2) Por control biológico	6.000

Art. 2º — Los citados aranceles involucran los exámenes físico-químicos y análisis químicos de productos formulados y muestras de baños, como asimismo los controles biológicos respectivos.

Art. 3º — Los aranceles establecidos en el artículo 1º serán abonados por las firmas que efectúen la mencionada prueba bajo control oficial, en forma previa a la realización de la misma.

Art. 4º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles establecidos en los artículos 1º y 2º ingresarán en la Cuenta Especial "Servicio Nacional de Sanidad Animal" - Jurisdicción 54 - Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 223, dada por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal, con fecha 14 de abril de 1933.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Emilio J. Gimeno

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Postérgase la aplicación de los incrementos de garantías dispuestos por resolución Nº 24.166 y su modificatoria.

RESOLUCION

Nº 25.641

Bs. As., 22|12|83

VISTO las presentaciones de la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales y de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Ltd. Coninagro, del 19 y 21 del corriente, relacionadas con el incremento de garantías a que se refieren la resolución JNG Nº 24.166 y su modificatoria JNG Nº 25.091; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la última de las disposiciones mencionadas, corresponde que quienes operen comercialmente con el organismo o a través del régimen de las resoluciones I Nº 1.825 ó 1.872, aumenten las garantías ofrecidas hasta el 100 % del valor garantizado por la Junta, a partir del 1º de enero próximo; y del 120 % desde el 1º de junio de 1984.

Que el suscripto considera conveniente revisar integralmente el sistema de garantías vigentes, armonizando la necesidad de proteger los intereses de la Junta como garante, con la indispensable fluidez en la actividad de los agentes en circunstancias en que el incremento del valor del trigo les exige aumentos frecuentes de garantías para poder mantener la misma capacidad operacional.

Que mientras se realice el estudio enunciado se torna necesario postergar prudentemente los ajustes en cuestión.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º — Postérgase noventa días la aplicación de los incrementos de garantías dispuestos por resolución JNG Nº 24.166, modificada por la JNG número 25.091.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto F. Etcheberry

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

PUERTO BARRANQUERAS (Chaco)

Licitación Pública Nº 1|84

Llámase a concurso público de precios para contratar un servicio de Vigilancia y Seguridad a efectuarse en Elevador Terminal de Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), en el período comprendido entre el 26 de enero de 1984 al 25 de enero de 1985. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de enero de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la dependencia mencionada, sita en calle Gaboto 2800, Barranqueras (Chaco). — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

e. 28|12 Nº 12.071 v. 29|12|83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso Nº 0407|83 OR., caratulado: "Aduana de Orán c| CLEOTILDE GORENA s|infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 9 de diciembre de 1983. Visto... que la causante Cleotilde Gorena no se presentó

en término a estar a derecho, la Instrucción resuelvo: Declarar rebelde a la nombrada y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. — Fdo.: Julio Luis Heredia, Subadministrador A|C. Aduana de Orán.

e. 28|12 Nº 12.083 v. 28|12|83

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12 Nº 090|82, caratulado: "Peralta Mauro Luis s|infracción Arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se le notifica a MAURO LUIS PERALTA la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 313|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 20 de diciembre de 1983. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Mauro Luis Peralta, D.N.I. Nº 7.793.993, domiciliado en Av. 28 de Julio, "Bolsón Grande", de esta ciudad, al pago de una multa igual a $a 586,64 (pesos argentinos quinientos ochenta y seis con sesenta y cuatro centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería secuestrada, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que fuera subastada públicamente, según consta a fs. 8|11. — Artículo 3º: Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 2.20 (pesos argentinos dos con veinte centavos), equivalente al importe de los tributos de exportación vigente al momento del hecho, conforme lo normado por el art. 727 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinado todo lo recaudado a Rentas Generales (Art. 885 C.A.). — Artículo 5º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 28|12 Nº 12.084 v. 28|12|83

En SA-12 Nº 085|82, caratulado "Urquhart Julio César, Benítez, Tomasa Dominga y Verón Mario Jorge s|infracción arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se notifica a JULIO CESAR URQUHART, TOMASA DOMINGA BENITEZ y a MARIO JORGE VERON, de la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 317|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 20 de diciembre de 1983. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Julio César Urquhart Almirón, C.I. Nº 350.695 (Pol. Fsa.), domiciliado en José Martí y Antequera, de Merlo (Bs. As.), a Tomasa Dominga Benítez, D.N.I. Nº 17.092.109, domiciliada en Marana y Entre Ríos, de esta ciudad, y a Mario Jorge Verón, C.I. Nº 350.605, (Pol. Fsa.), domiciliado en Laguna Blanca (Fsa.), al pago de una multa igual a $a 726,34 (pesos argentinos setecientos veintiséis con treinta y cuatro centavos), equivalente a (2) dos veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero. — Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería en cuestión, conforme lo normado por el art. 947 del Código Aduanero, la que fuera subastada según consta a fs. 10|14. — Artículo 3º: Intimar al pago de la multa impuesta en los términos del art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, debiendo ingresarse a Rentas Generales los importes recaudados (art. 885 C.A.). — Artículo 4º: De forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 28|12 Nº 12.085 v. 28|12|83

Desde Sumario Contencioso SA-12 Nº 069|82, caratulado "Vargas Heriberto y otros s|infracción arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a las personas de: JUAN MANUEL AMARILLA, PATRICIO CABRERA y SABINA VARGAS, en carácter de solidarios con sus hijos; Adriano Daniel Amarilla Cardozo, Benancio Cabrera y Heriberto Vargas, respectivamente (art. 906 del Código Aduanero), como así también a ERCULANO ERNESTO MARECO, por ser representante legal de su hijo Melitón Mareco (art. 905 del C.A.), citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y todas las pruebas conducentes de que intentare valerse, y acompañar la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los artículos 1101, 1103 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863 y 947 de dicho Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (art. 1004). El importe del valor plaza es de $a 248, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 28|12 Nº 12.086 v. 28|12|83

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma CARLOS A. CASTELLS que en el expediente Nº 13|82 se ha dictado la resolución "JNG" Nº 24693, que dispone lo siguiente: Artículo 1º: Eliminar a las firmas Carlos A. Castells, inscripción Nº 103420 y a San Augusto Agropecuaria S.R.L., inscripción número 19792, ambas domiciliadas en Capital Federal, y a sus integrantes del Registro de Comercio de Granos. Francisco Vicchio, Prosecretario General, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983.

e. 28|12 Nº 12.077 v. 30|12|83

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

RESOLUCION Nº 620

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1981.

Visto el Expediente Nº 10.031|81 (ex-SECYNEI), tramitado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia e iniciado de oficio por la eventual infracción al artículo 1º de la Ley Nro. 22.262 que podría importar la participación de la Cámara del Flete al Instante de la calle Río de Janeiro 536 de esta ciudad, en la fijación de los precios del mercado del transporte de carga al instante y Considerando:

Que el sumario se inició con la resolución incorporada a fs. 118|119 como derivación de la denuncia recibida en la Dirección Nacional de Lealtad Comercial (fs. 1) y de lo actuado después de las manifestaciones de fs. 7, 9 y 18. De resultas de dicha investigación preliminar surgió que los precios vigentes en el mercado de transporte de flete al instante de esta ciudad y del Gran Buenos Aires serían fijados de manera uniforme por la Cámara citada en el visto.

Que en sus sucesivas presentaciones de fs. 18|19, 122|127 y 196|199, la Cámara del Flete al Instante efectúa distintas alegaciones dirigidas a cuestionar la conducta imputada y alega la inconstitucionalidad de los mecanismos que crea la Ley 22.262 y la incompetencia de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para conocer el caso.

Que por las razones que dicha Comisión Nacional puntualiza en los apartados V, VI y VII de su dictamen final corresponde desestimar sus planteos de inconstitucionalidad y de incompetencia, así como también no hacer lugar a la propuesta de compromiso que introduce la presunta responsable invocando el artículo 24 de la Ley 22.262.

Que los elementos de prueba reunidos en el curso de la investigación y que se explicita en el capítulo IX del dictamen mencionado demuestran, de manera incontestable, la verdad material del hecho objeto de proceso así como también la responsabilidad que le cabe a la Cámara del Flete al Instante por su actividad orientada a la fijación de precios uniformes entre las agencias prestatarias de servicios dentro del sector.

Que dicha conducta constituye infracción al artículo 1º de la Ley Nº 22.262, en cuanto limita notoriamente el grado de competencia en el mercado al procurar sustraer la formación de los precios de los mecanismos ordinarios de oferta y demanda con afectación del interés económico general.

Que así comprobada la infracción y por resultar suficientemente individualizadora la sanción aconsejada, en mérito a los demás fundamentos expuestos en el dictamen citado, que obra a fs. 201|210 y al que la presente se remite por razones de brevedad, corresponde imponer a la Cámara del Flete al Instante la multa de once millones ochocientos treinta mil pesos ($ 11.830.000) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 26 y 45 de la Ley 22.262.

Por ello,

El Ministro de Comercio e Intereses Marítimos, resuelve:

Artículo 1º — No hacer lugar a la cuestión de constitucionalidad introducida en el capítulo V del escrito de fs. 122|127 y tener presente la reserva citada en el capítulo IV del escrito de fs. 196|199.

Artículo 2º — No hacer lugar a la cuestión de competencia introducida en el capítulo II del escrito de fs. 196|199 ni al compromiso propuesto en el capítulo III del mismo.

Artículo 3º — Imponer a la Cámara del Flete al Instante la sanción de once millones ochocientos treinta mil pesos ($ 11.830.000) de multa por haber distorsionado la competencia en el mercado de transporte de carga al instante mediante la realización de actos orientados a determinar los precios del sector (artículos 1º, 26 y 45 de la Ley 22.262, actualizado por el artículo 3º, inciso b) del Decreto Nº 917 del 7 de agosto de 1981).

Artículo 4º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia a los efectos de la prosecución del trámite.

Artículo 5º — Comuníquese y archívese.

Carlos García Martínez.

e. 28|12 Nº 12.691 v. 28|12|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.897.456 con cupón 4 y siguientes adheridos.

$a 330 e. 16|12|83 Nº 84.471 v. 13|1|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 49,40 Nº 301.925 y de u$s 247 Nº 427.569 de "Bonos Externos 1981".

$a 330 e. 15|12|83 Nº 84.356 v. 13|1|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nos. 649.978|979 y 674.118, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.721.125; 1.728.816; 1.734.596; 1.738.815; 1.776.726; 1.803.227; 1.803.844; 1.808.643; 1.848.418|421; 1.876.008 y 2.193.664; de u$s 500 Nº 2.457.120 y de u$s 1.000 Nº 1.049.429, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 770 e. 15|12|83 Nº 84.595 v. 13|1|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

EXTRAVIO DE LAMINAS

A los efectos determinados en los artículos 754 al 765 del Código de Comercio, Celulosa Argentina S.A. comunica que el Banco Nacional de Desarrollo ha denunciado el extravío de acciones ordinarias de "Celulosa Argentina S.A.", clase "B" de 1 voto, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos, conforme al siguiente detalle: 2 láminas de v$n. 1.000 c|u. Nº 96093; 136068; 1 lámina de v$n. 2.000 Nº 303849; 2 láminas de v$n. 5.000 c|u. Nº 414768; 496885; 18 láminas de v$n. 10.000 c|u. Nº 603335; 615448|54; 632061|3; 562051; 587170; 632206|7; 561743; 554942; 645914; 62 láminas de v$n. 20.000 c|u. Nº 663253|6; 746588|91; 720499|502; 679668|9; 677158|61; 696328; 711515|6; 692214; 685229|31; 685233; 697506|7; 709003; 725952; 672071; 741862; 701195; 682279; 706376; 709456; 708217|20; 656682|3; 714519; 708130; 743577|8; 726017; 666903; 692213; 672014|23; 692534; 708736|7 y 7 láminas de v$n. 500.000 c|u. Nº 763004; 932467|8; 932405|8.

e. 16|12|83 Nº 11.712 v. 16|1|84

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALEZ ZLATAR ALE
ALVAREZ ROLANDO RAMON
ASSELBORN JOSE LUIS
BLANCO RODOLFO ANTONIO
BASILE ORLANDO CLEMENTE
BALMACEDA ALBERTO HECTOR
BARRIOS LUCILO LAZARO
BEJARANO MIGUEL ANGEL
CABRERA ESCOLONA ISAIAS DEL CARMEN
CALIGARIS JUAN ALBERTO
CORONEL RAMON PASCUAL
CUALINA FELIPE
DUFAU HECTOR OSVALDO
GUTIERREZ BENEDICTO
GIJENA ENRIQUE ANDRES
GUARDO JESUS PAULINO
HOERTH EDUARDO ALBERTO
LAUSERO PEDRO
MORALES ORLANDO FELIX
NAVARRO CLAUDIO RENE
OLIVA VENANCIO FELICIANO
ORTIZ ENRIQUE RAMON
PEREZ LUIS MARCELO
PEREYRA INOCENCIO ALBERTO
PINATTI ORLANDO EDUARDO
REJALA CAYO HECTOR
RAMAYO MIGUEL ANGEL
ROGERS GERARDO
ROJAS FEDERICO ALBERTO
ROMANO JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RIZZOLI JUAN CARLOS
SANCHEZ JUAN RAMON
SALINAS OSCAR ALBERTO
TEJERINA NELSON
VOUKELATOS CARLOS ALFREDO
VALIENTE RAMON ESTANISLAO

e. 23|12|83 Nº 11.997 v. 5|1|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública Nº 97|83

Expediente Nº A - 3466

Para el día 4 de enero de 1984.

Contratación de un servicio de transporte de tubos de gas metano industrial.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 28|12 Nº 12.065 v. 29|12|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Prorrógase hasta el día 5|1|84, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 24|84, referente al service de mantenimiento integral de equipos de aire acondicionado, solicitado por la Superintendencia de Institutos Policiales.

e. 28|12 Nº 12.066 v. 29|12|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 12|84

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de treinta (30) equipos Atma —sistemas de luces para emergencia y protección—, solicitado por el Departamento Servicios Generales.

Consulta y retiro de pliegos, en la División Compras y Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 721, piso 3º, oficina 308, Capital.

Apertura: 5 de enero de 1984, a las 16 horas.

e. 28|12 Nº 12.068 v. 29|12|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6) Rawson (Chubut)

Cde. Expte. "A" - 1017|83 - (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 9|1|84, a las 9 horas, Instituto de Seguridad (U. 6), División Administrativa, 9 de Julio s|nº, Rawson (Chu-

tar, [illegible]: Carne vacuna, pollos frescos, [illegible] y embutidos, destinado al [illegible] general durante el mes de febrero de 1984.

[illegible] pliegos, dirigirse al Instituto de [illegible] (U. 6), durante los días [illegible] de 7 a 14 horas.

e. 23|12 Nº 12.037 v. 29|12|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 09|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 29 de enero de 1983, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de cuatro (4) microbús original de fábrica apto para transportar 9 personas sentadas, nuevos, sin uso, con motor naftero no mayor de 6 cilindros, con una cilindrada no menor de 1.500 cm3, y una potencia no inferior de aproximadamente 45 CV DIN.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|12 Nº 12.088 v. 30|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de 17.000.000 de formularios para máquina I.B.M. 3800, cuya apertura se realizará el día 11 de enero de 1984, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 210, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de los presupuestos, en la misma.

Valor del pliego: $a 250.

e. 23|12 Nº 12.067 v. 2|1|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 3|84

Servicio de limpieza de edificios año 1984, opción a favor del Banco, 1985.

Pliegos: Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º p., of. 435, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 120.

Apertura: 13|1|84, a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 28|12 Nº 12.068 v. 30|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 193|83

Expte. Nº 8.824|83

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de enero de 1984, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad a prestarse en el Centro Forestal Castelar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 28|12 Nº 12.069 v. 29|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 140|83

2º Llamado

Expte. Nº 5.738|83

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de enero de 1984, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida para ser usado en bañaderos de inmersión para ganado mayor, con destino a SELSA (Santa Fe).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 28|12 Nº 12.070 v. 6|1|84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2523-DGA hasta el día 5 de enero de 1984, a las 15 horas.

Adquisición y provisión de 575 bolsas de 25 kg. cada una de alimento balanceado para peces tipo "Gargil Truchas B-Elan", en envase de primer uso.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 10. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 10 a 17 horas.

e. 28|12 Nº 12.072 v. 29|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.440. — Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación red interna y externa de gas natural y agua en Barrio de Viviendas Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut".

Apertura: 24|1|84, a las 9 horas.

Valor Doc.: $a 540.

Presupuesto oficial estimado a noviembre de 1983: $a 3.000.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, y|o en San Martín 253, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Licitación Pública Nº 10.444. — Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Gasoducto base de operaciones General Pacheco - Usina Fuerte Nuevo".

Apertura: 27|1|84, a las 10 horas.

Valor Doc.: $a 36.000.

Presupuesto oficial estimado a enero de 1984: $a 240.000.000.

Licitación Pública Nº 10.454. — "Adquisición de camiones livianos".

Apertura: 17|1|84, a las 9 horas.

Valor Doc.: $a 920.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.

Licitación Pública Nº 10.450. — Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación de la capacidad de compresión de gas de baja presión en Planta Sierra Barrosa, Provincia de Neuquén".

Apertura: 23|1|84, a las 9 horas.

Valor Doc.: $a 2.500.

Presupuesto oficial estimado a enero de 1984: $a 16.700.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, y|o en Córdoba 121, Neuquén, de 7.30 a 12 horas.

e. 28|12 Nº 12.009 v. 29|12|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 5|[illegible]

Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución del Servicio de limpieza en la Sucursal Nº 60 (Capital Federal).

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de enero de 1984, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 623, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 153.

$a 460 e. 23|12 Nº 65.554 v. 6|1|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia de la Nación

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84 para el día 5|1|84, a las 14 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas, por el período 1º|2|84 al 31|12|84, ubicados en diversas dependencias de esta Secretaría.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 655, 5º piso, Capital Federal, en horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 28|12 Nº 12.030 v. 29|12|83

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 52.147|83

Llámase a Licitación Pública Nº 53|84 para el día 6 de enero de 1984 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de tintorería, lavado y planchado de ropa, con destino a: Hogar "Santa Ana" J. M. Campos 1601, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As., Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1601, Villa Zagala, San Martín Pcia. de Bs. As., Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Bs. As., Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6030, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|12 Nº 12.075 v. 29|12|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 52.148|83

Llámase a Licitación Pública Nº 52|84 para el día 6 de enero de 1984 a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de sepelio, con destino a: Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Leo Meller Vack", Capitán Gral. Ramón Freire 4237, Capital, Hogar Bartolomé Obligado y Casimira Lópaz, Gaspar Campos 1675, Bella Vista, Pcia. de Bs. As., Hogar "Santa Ana", J. M. Campos 1601, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As., Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1601, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As., Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Bs. As., Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As., Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, Km. 49 1|2, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.. Hogar "Gral. Nicolás Levalle", Rivadavia s|nº, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As., Hogar "Juana Sarriegui de Echeverri", Güemes y Av. Ech[illegible], Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6030, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|12 Nº 12.073 v. 29|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 6|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, por primera vez, para la provisión de acondicionadores de aire con destino al edificio de Perú 632, Capital Federal.

Los presupuestos deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|1|84 a las 17 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 28|12 Nº 12.030 v. 29|12|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, el día 5 de enero de 1984, a las 13 horas, por la provisión de bateas de estanterías metálicas, zorras, carro tipo Troley y escaleras.

Pliegos de condiciones, en el Departamento Compras División Contrataciones, Avda. Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en el caso en que se hubiesen producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 28|12 Nº 12.061 v. 29|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 17 de enero de 1984 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de fiambres, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|12 Nº 12.073 v. 29|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 17 de enero de 1984 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de frutas: banana, limones, manzana, naranja, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|12 Nº 12.074 v. 29|12|83

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION DIVISION CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 12|83

Adq. de equipos aire acondicionado, intercomunicadores, artefactos de iluminación con difusores y pisos de goma.

Apertura: 6|1|84, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: H. Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e. 28|12 Nº 12.079 v. 29|12|83

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION DIVISION CONTRATACIONES

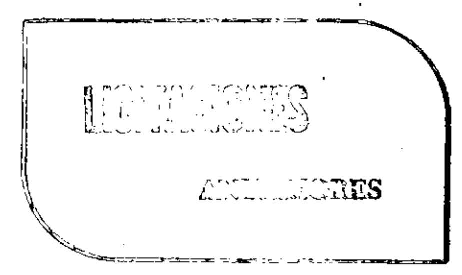
Licitación Pública Nº 13|83

Adq. lectora de imágen retativa e impresora a la vez.

Apertura: 6|1|84 a las 16 horas.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: H. Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e. 28|12 Nº 12.078 v. 29|12|83



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 6609|83

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (2º), por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de red de riego, sistematización del suelo y [illegible] en el predio que ocupa la planta industrial de agua pesada en Arroyito (Provincia de Neuquén).

Apertura: 18 de enero de 1984. Hora: 10 (diez).

Valor del pliego: Diez mil pesos argentinos ($a 10.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 19|12|83 Nº 11.747 v. 6|1|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 24 - P. B. - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de enero de 1984 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de vestimenta.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24 - P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 27|12 Nº 12.041 v. 28|12|83

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9

Licitación Pública Nº 21|83

Apertura: 19|12|83, Hora: 10.40.

Detalle: Concesión Bar-comedor.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pte. Gelly 3550, Capital, de 10 a 17 horas.

e. 28|12 Nº 12.0[illegible] v. 29|12|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Exp. [illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, cuya apertura se efectuará el día 10 de enero de 1984, a las 10 horas, con el obje-

to de proceder a contratar adquisición 243 aberturas de aluminio.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 22|12|83 Nº 11.936 v. 2|1|84

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 266.021|83 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 76|83, cuya apertura se celebrará el día 9 de enero de de 1984, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de repuestos Ford Falcon con destino al Departamento Servicios Generales.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 21|12 Nº 11.894 v. 30|12|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 para la adquisición de efectos de escritorio, durante el Ejercicio 1984.

Apertura y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, Piso 3º, Oficina 308, Capital.

En el horario de 13 a 17 horas.

Apertura: 4 de enero de 1984 a las 14 horas.

e. 27|12 Nº 12.042 v. 28|12|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 27 de enero de 1984, a horas 15 por: "Mil doscientos pernos fusibles de aisiantes T|2M, fibro fenol, formal dehido".

Valor del pliego: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 26|12|83 Nº 12.007 v. 4|1|84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Río Tercero (Prov. de Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública 1500|84, fecha de apertura 9 de enero de 1984 a las 12.30 horas, para la provisión de: hasta 725 Tns. de amoníaco industrial Grado II, Norma IRAM 41-141.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la Apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego: $a 50. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 26|12|83 Nº 12.008 v. 4|1|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión de material de embalaje, cuya apertura se realizará el día 6 de enero de 1984 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales - División Tramitación de Compras - Bmé. Mitre 326 - Local 310 - 3er. Piso - Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.

Valor del pliego: $a 100.

e. 27|12 Nº 12.043 v. 28|12|83

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I O.S. Nº 328.105|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 42|83, con el objeto de: Construcción, provisión de material y mano de obra, de una perforación semisurgente e instalación para captación de agua potable en el Centro Deportivo "José Hernández", Ciudad M. M. de Güemes, La Matanza, Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día 6 de enero de 1984 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224 Capital Federal. De lunes a viernes, en el horario de 13 a 16 horas. Valor del pliego: cien pesos argentinos ($a 100).

Sistema de Contratación: "Ajuste alzado".

e. 19|12 Nº 11.754 v. 30|12|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Pública Nº 17|84, Servicio de refrigerio, Ejercicio 1984, apertura el 28 12|83, a las 14 horas.

Se comunica por la presente que ha sido modificado el término contractual previsto oportunamente, por lo que las cotizaciones deben abarcar solamente el primer cuatrimestre del año 1984.

e. 23|12 Nº 11.992 v. 28|12|83

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 173**

6 de enero de 1984, 16 horas.

Contratación del servicio de limpieza de las oficinas del INdeR, por el término de un (1) año con opción a prórroga por un año más.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 21|12 Nº 11.928 v. 30|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para la adquisición de capacitores para corregir factor de potencia, transformadores de intensidad y amperímetros de hierro móvil, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración - Mendoza 1085 - 5º Piso - Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367 - 2º Piso - Capital Federal, en el horario de 11 a 14, valor del pliego $ 10.

Deberá presentar fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 9 de enero de 1984 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Valor del pliego: $ 10.

e. 27|12 Nº 12.047 v. 28|12|83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA**

Llámase a Licitación Pública Nº 55|83 (2º llamado) para la compra de dos aparatos Mezclador Homogeneizador Reductor, tipo Boerner.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 5 de enero de 1984 a las 10 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 27|12 Nº 12.044 v. 28|12|83

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA**

Llámase a Licitación Pública Nº 12-P|84, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias Puerto Quequén (Buenos Aires), planta silos subterráneos Quequén (Bs. As.) y Unidad Portuaria Mar del Plata, Puerto Mar del Plata (Buenos Aires), dependientes de esta Delegación, por el término de un (1) año.

Fecha de apertura: 11 de enero de 1984, a las 12 horas, en División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Buenos Aires).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

Garantía de oferta del 1 %.

e. 26|12|83 Nº 12.010 v. 4|1|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 5 de enero de 1984, a las 15 horas, para contratar un servicio de refrigerio por el término de tres (3) meses, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio Argentino Roca 651, tercer piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 27|12 Nº 12.048 v. 28|12|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.491 -DGA hasta el día 4 de enero de 1984 a las 15 horas para:

Adquisición y provisión de treinta y cinco (35) cubiertas y treinta y cinco (35) cámaras de diversas medidas.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Presidente Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 10. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 27|12 Nº 12.045 v. 28|12|83

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|84**

Para efectuar los trabajos de reparación de los Depósitos 11 y 13 de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 14|2|84 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario. Avenida Belgrano Nº 341, Rosario, Prov. de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto oficial estimado: $a 772.775,76.

e. 27|12|83 Nº 12.046 v. 16|1|84

Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 6050 hasta el día 9 de enero de 1984 a las 16 horas para la construcción de un atracadero de hormigón armado para el Dique flotante del Dpto. Distrito Paraná Inferior, en el Río Paraná, Rosario (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: pesos argentinos 4.702.600.

Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 47.026.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200,00 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 12|12 Nº 11.440 v. 30|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.254-0 hasta el día 25 de enero de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de renovación de terrazas en el edificio ocupado por dependencias del Ministerio del Interior, sito en la calle Bouchard Nº 710|22, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.177.699.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $a 500

Garantía de oferta: $a 11.776,99.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 23|12|83 Nº 11.976 v. 12|1|84

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.265-0 hasta el día 31 de enero de 1984, a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064, por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910), los trabajos de construcción del edificio Centro de Visitantes en el Parque Nacional "Los Glaciares", Ventisquero Moreno, Provincia de Santa Cruz, el que depende de la Administración de Parques Nacionales.

Presupuesto oficial: $a 10.870.000.

Plazo de ejecución: Treinta (30) meses, incluyendo los meses de neutralización, desde el 1º de abril al 30 de setiembre inclusive.

Precio de la documentación: $a 2.000.

Garantía de oferta: $a 108.700.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, y en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Sur, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora fijadas para tal acto, y en el Distrito Sur, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a dicha fecha.

e. 27|12|83 Nº 12.049 v. 16|1|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45|84 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "d", Tramo: Empalme Ruta Complementaria "b" Ex-Marina, Sección: Empalme Ruta Complementaria "b" — Km 15.000 (para el armado y colocación de alcantarillas metálicas, excavación para desagües.

Alteo de terraplenes, colocación de guardaganados) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 360.700.

Depósito de garantía: $a 3.607.

Precio del pliego: $a 72.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|83 Nº 12.051 v. 9|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 46|84 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "d". Tramo: Emp. Ruta Comp. "b"-Ex Marina. Sección: Km. 30-Ex Marina (para el armado y colocación de alcantarillas metálicas, excavación p|desagües. Alteo de terraplenes. Colocación de guardaganados) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 360.700.

Depósito de garantía: $a 3.607.

Precio del pliego: $a 72.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|83 Nº 12.052 v. 9|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 47|84 del 24º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b" (R 40 Sur). Tramo: Deslinde Ea San José-Puesto Fronterizo Hº 19. Sección: Km. 10.000-Km. 20.000 (para la apertura de traza, desbosque, destronque, desrramo, despuntte y limpieza del terreno con habilitación de huella para tránsito liviano) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 353.000.

Depósito de garantía: $a 3.530.

Precio del pliego: $a 71.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|83 Nº 12.053 v. 9|1|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 48/84, del 24º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Comp. "b" (R-40 Sur). Tramo: Desvíos Ea. San José-Puesto Fronterizo Hº 19. Sección: Km. 10.000-Km. 20.000 (para el armado y colocación de alcantarillas metálicas, excavación p/desagües, alteo de terraplenes y colocación de guardaganados), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 356.000.

Depósito de garantía: 3.600.

Precio del pliego: $a 73.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/12/83 Nº 12.054 v. 9/1/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 49/84 del 24º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Comp. "b" (R-40 Norte). Tramo: El Salvador-Río Avilés. Sección: Km. 10.000 Km. 20.000 (para el armado y colocación de alcantarillas metálicas, excavación p/desagües. Alteo de terraplenes, colocación de guardaganados) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 375.200.

Depósito de garantía: $a 3.752.

Precio del pliego: $a 75.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/12/83 Nº 12.055 v. 9/1/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 50/84 del 24º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Comp. "b" (R-40 Sur). Tramo: Puesto Fronterizo Hº 19-Río de la Turba. Sección: Km. 0-Km. 10.000 (para la apertura de traza, desbosque, destronque, derrame, despunte y limpieza del terreno con habilitación de huella para tránsito liviano), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 353.000.

Depósito de garantía: $a 3.530.

Precio del pliego: $a 71.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/12/83 Nº 12.056 v. 9/1/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 51/84, del 24º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3. Tramo: Arroyo Los Brujos-Kamt. Sección: 0,000-Km. 2,700 (para la carga, transporte, descarga y distribución de ripio), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 255.150.

Depósito de garantía: $a 2.551.

Precio del pliego: $a 51.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/12/83 Nº 12.057 v. 2/1/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24/84 del 24º Distrito, para contratar la provisión de guardaganados de madera para Ruta Complementaria "h", "i", "j". Puestos y aulas en el Campamento de Río Grande de la Repartición en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 425.000.

Depósito de garantía: $a 4.250.

Precio del pliego: $a 20.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 4 de enero de 1984 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/12 Nº 12.058 v. 28/12/83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/84 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 38, Provincia de Catamarca. Tramo: Chumbicha, Catamarca (construcción complementaria en estación fija para control de cargas y dimensiones de vehículos, progresiva 1.299,200) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 500.000. Depósito de Garantía: pesos argentinos 5.000. Precio del Pliego: $a 100. Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26/12/83 Nº 12.015 v. 6/1/84

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1207/83. — Descripción: Adquisición centralizada de Vestuario. Temporada Invierno 1984. — Apertura: 30/1/84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº 1208/83. — Descripción: Adquisición de una máquina impresora reproductora de master. — Apertura: 25/1/84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 330.

Licitación Pública Nº 1209/83. — Descripción: Adquisición de Anclas para riel de 42,18 Kg/M. Tipo "U". — Apertura: 26/1/84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1214/83. — Descripción: Contratación del ensobrado, transporte, custodia y pago de haberes al personal de la Línea Gral. Urquiza. — Apertura: 16/1/84, 14 horas. — Valor del Pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1218/83. — Descripción: Para otorgar el permiso de uso y explotación con publicidad comercial de 163 espacios combinados con información pública (turnos de farmacias y relojes), distribuidos en estaciones urbanas y suburbanas. — Apertura: 2/1/84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1º piso, oficina Nº 115, Capital de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1336/84. — Descripción: Mendoza Edificios Censos Nros.: 9131, 8419, 8324 y 8323. Instalación de gas natural en dependencias de los mismos. Presupuesto Oficial: $a 510.823. — Apertura: 26/1/84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 60.

Licitación Pública Nº 1337/84. — Descripción: Disco antifricción de elastomero uretano. — Apertura: 27/1/84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 125.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1317/84 (Repuestos para locomotoras ALCO y coche motor), prevista para el 29/12/83 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 13/1/84 a las 12 horas. Valor del Pliego: $a 210.

Consulta y venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras. Oficina Venta de Pliegos, Alianza. Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº C0132/84. — Descripción: Material para soldadura aluminotérmica. — Apertura: 11/1/84, 14 horas. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº C0150/84 C.C. — Descripción: Reptos. coches eléctricos Japoneses: Puertas, mecanismos abre-cierre, accesorios varios, etc. — Apertura: 12/1/84, 14 horas — Valor del Pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín 760, Capital de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº F. 10.065. — Descripción: Elásticos para coches Werkspoor (Nº 3.090). — Apertura: 12/1/84, 8 horas. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública F. 10.036. — Descripción: Paragolpes para coches Werkspoor (Nº 642). — Apertura: 12/1/84, 9 horas. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº F. 10.667. — Descripción: Ganchos Centrales (Nº 1310) y Pernos (Nº 2400). — Apertura: 12/1/84, 10 horas. — Valor del Pliego: $a 250.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 84/11. — Descripción: Bulones para vía. — Apertura: 13/1/84, 14 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 84/32. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors. — Apertura: 13/1/84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 84/13 C.C. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors. — Apertura: 16/1/84, 14 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 84/14. — Descripción: Clavos de gancho. — Apertura: 17/1/84, 13 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 84/15. — Descripción: Eclisa y Suplemento. — Apertura: 17/1/84, 14 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 84/16. — Descripción: Taco de separación y cruzamiento. — Apertura: 18/1/84, 13 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 84/17 C.C. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors: Unidad sellada. — Apertura: 18/1/84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 84/18 C.C. — Descripción: Repuestos para locomotoras General Motors. — Apertura: 19/1/84, 13 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública M. 84/19. — Descripción: Repuestos freno de aire comprimido. — Apertura: 19/1/84, 15 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº M. 84/20. — Descripción: Repuestos para aerra a bomba. — Apertura: 19/1/84, 16 horas. — Valor del Pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº O. 83/21. — Descripción: Trenque Lauquen. Construcción cercos y veredas. Presupuesto Oficial: $a 630.000. — Apertura: 28/1/84, 14 horas. — Valor del Pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº O. 83/19. — Descripción: Trabajos de terminación en vivienda apareada y única en Estación Ojeda y vivienda de Gral. Pico. Presupuesto Oficial: $a 380.000. — Apertura: 27/1/84, 13 horas. — Valor del Pliego: $a [illegible].

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2815, planta baja, Capital de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 167. — Descripción: Reguladores automáticos para timonería de freno. — Apertura: 11/1/84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº 168. — Descripción: Maderas enchapadas y aglomeradas. — Apertura: 11/1/84, 12 horas. — Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 169. — Descripción: Reptos. p/locs. D. E. "Gral. Electric" (Cojinetes c/ rodillo. Para interior centro cuadillos para rodamientos). — Apertura: 12/1/84, 11 horas. — Valor del Pliego: $a 200.

Consulta y venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fed. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 27/12 Nº 12.024 v. 28/12/83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 87/83

Provisión de instrumental hidrometeorológico.

Fecha de apertura: 12/2/84, 10 horas.

Licitación Pública 92/83

Provisión de tubos de acero sin costura.

Fecha de apertura: 11/1/84, 10 horas.

Licitación Pública 95/83

Provisión de llaves cadena para caños; bulones de acero de fijado.

Fecha de apertura: 13/1/84, 10 horas.

Licitación Pública 96/83

Provisión de escaleras y accesorios.

Fecha de apertura: 9/1/84, 10 horas.

Licitación Pública 97/83

Provisión calorímetro continuo.

Fecha de apertura: 10/2/84, 10 horas.

Valor del pliego de cada licitación: $a 100.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 22/12 Nº 11.902 v. 29/12/83

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 6456-LP-1983

Construcción de dos (2) edificios que comprenden: a) Planta de Cloro Nº 1 y b) Planta de Cloro Nº 2 a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

La licitación pública que debía tener lugar el 14/12/83 a las 16 horas ha sido postergada hasta el 25/1/84 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos argentinos 19.230.423,40.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 12/12 Nº 11.446 v. 30/12/83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84 para la "locación de equipos fotocopiadores, provisión de material de consumo y adquisición de resmas de papel".

Apertura: 6 de enero de 1984 a las 15 horas en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 30.

e. 27/12 Nº 12.050 v. 28/12/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 13-P/84

Apertura: 25 de enero de 1984. Hora: 9.

Pliego: $a 90.

Adquisición de cajas para empalmes. Soportes para cajas de empalmes herméticos, grampas para sujeción.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23/12/83 Nº 11.970 v. 2/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12-P/84

Apertura: 31 de enero de 1984. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 200.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos varios de limpieza, reparación y pintura en el Edificio "Banfield", sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 7334, Banfield, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $a 1.014.771,68.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 23/12/83 Nº 11.980 v. 2/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 337-P/83

Apertura: 19 de enero de 1984. Hora: 9.

Valor del pliego: $a 115.

Adquisición de alambres y caños de acero cincado.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23/12/83 Nº 11.977 v. 2/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 352-P/83

Apertura: 20 de enero de 1984. Hora: 9.

Valor del pliego: $a 20.

Cambio de chapas y colocación de extractores de aire de la antena Balcarce II, Ruta 226, Km. 48, Balcarce, Pcia de Bs. As.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 23/12/83 Nº 11.981 v. 2/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5-P/84

Apertura: 30 de enero de 1984. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 100.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos de conservación, limpieza, reparación y pintura general exterior e interior parcial, en el Edificio "Buen Orden", sito en la calle Salta 1543, Cap. Fed.

Presupuesto oficial: $a 383.972.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 23/12/83 Nº 11.982 v. 2/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 342-P/83

Apertura: 20 de enero de 1984.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 15.

Adquisición de Cinta y telebanda para teleimpresora.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/12/83 Nº 12.017 v. 3/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16-P/84

Apertura: 23 de enero de 1984.

Hora: 9.

Valor del pliego: $a 15.

Adquisición de elementos eléctricos (tapa, grampa, lámpara, arrancador, etc.).

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/12/83 Nº 12.018 v. 3/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 356-P/83

Apertura: 23 de enero de 1984.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 25.

Adquisición de Repuestos y Accesorios para instrumental (válvula Klystron y cabeza bolométrica.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/12/83 Nº 12.016 v. 3/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 18-P/84

Apertura: 24/1/84.

Hora: 9.

Valor del pliego: $a 15.

Adquisición de cinta y rollo de papel Kraft.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/12/83 Nº 12.019 v. 3/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17-P/84

Apertura: 27/1/84.

Hora: 9

Pliego: $a 30

Adquisición de cordones para conmutadores y de [illegible].

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/12/83 Nº 12.020 v. 3/1/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 9-P|84

Apertura: 17 de enero de 1984.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de Jack y llaves de extensión.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.20|12 Nº 11.843 v.28|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|84

Apertura: 16 de enero de 1984.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de carbones para bloques protectores.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.20|12 Nº 11.844 v.28|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 351-P|83

Apertura: 26 de enero de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 200.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de remodelación de la oficina pública "Lanús", sito en Av. Pavón esq. Tucumán, Lanús, Prov. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $a 268.673.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|12 Nº 11.945 v. 30|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4|P|84

Apertura: 25 de enero de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 100.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de reparación, limpieza, pintura, etc., en el edificio de la Planta Transmisora ubicada en el predio de la Subsecretaría de Comunicaciones de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 1.253.982,40.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|12 Nº 11.847 v.28|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 10-P|84

Apertura: 17 de enero de 1984.
Hora: 9.
Pliego: $a 25.
Adquisición de tornillos para madera.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.20|12 Nº 11.845 v.28|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 350-P|83

Apertura: 16 de enero de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 25.
Adquisición de regletas.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.20|12 Nº 11.846 v.28|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|84

Apertura: 26 de enero de 1984.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 750.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Construcción del Centro de Capacitación Planta Externa ENTel, Ezeiza, Bs. As.
Presupuesto oficial: $a 14.300.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|12 Nº 11.952 v. 30|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|84

Apertura: 20 de enero de 1984. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de conectores y adaptadores.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
c. 23|12|83 Nº 11.978 v. 2|1|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIA-83, para el día 26 de enero de 1984, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de CASBAS (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata) y 21º (Bahía Blanca) o en la oficina CASBAS (Dto. 21º).
Presupuesto oficial: $a 2.100.000.
Importe de garantía: $a 2.100.
Valor del pliego: $a 845.
e. 26|12 Nº 12.021 v. 13|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65 DIA-83, para el día 20 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL correspondiente a la Sucursal Nº 8, Santa Fe (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la sección pliegos y contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), ó 5º (Santa Fe).
Presupuesto oficial: $a 2.800.000.
Importe de garantía: $a 2.800.
Valor del pliego: $a 1.124.
e. 21|12|83 Nº 11.901 v. 10|1|84

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 23 de diciembre de 1983, para resolver la provisión de muebles con destino a Dción Gral. de Contabilidad y Finanzas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de enero de 1984, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 23|12 Nº 11.984 v. 28|12|83

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|D ST|83 por el sistema de 'ajuste alzado", para la contratación de la obra 'Provisión y colocación de 31 calefactores de tiro balanceado y 8 caloventiladores en el edificio perteneciente a la Escuela de Enseñanza Especial Nº 1, Capacitación Laboral Nº P. Emilio Mitre Nº 1037, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 793.370.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 200.
e. 23|12 Nº 11.936 v. 29|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73
Expte. Nº 43.161
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 73, Segundo llamado, para el día 6 de enero de 1984, a las 10 horas, para el mantenimiento de la iluminación en área del C.U.R. (Centro Universitario de Rosario), durante el período comprendido hasta el 31|12|84.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos
e. 27|12 Nº 12.060 v. 28|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de enero de 1984, a las 10, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza-Centro Universitario, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 5, Cátedra de Psiquiatría, Terminación 2da. Etapa.
Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto Oficial: $a 418.089.
Valor de la Carpeta: $a 300.
Garantía de Licitación: $a 4.180,89.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza) donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 26|12|83 Nº 12.024 v. 6|1|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de enero de 1984, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Centro Universitario, Pavimentación circuito secundario, 4ta. Etapa.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 2.706.907.
Valor de la carpeta: $a 1.500.
Garantía de Licitación: $a 27.069,07.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio Facultad Ciencias Médicas, Sector 8, Planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 27|12 Nº 12.059 v. 5|1|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-622|83)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de enero de 1984, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Conicet, Ampliación edificio Ianigla.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 8.367.737.
Valor de la carpeta: $a 8.000.
Garantía de licitación: $a 83.677,37.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Facultad Ciencias Médicas, Sector 8, Planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 15|12|83 Nº 11.658 v. 4|1|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 9506|69 Cde. 523

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 4 del mes de enero de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la provisión de 90 potes de Toner Océ Púrpura.
e. 27|12 Nº 12.062 v. 28|12|83

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00548767-98

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para el día 18 de enero de 1984, a las 16 horas, tendiente a lograr la Adquisición de Indumentaria para el Personal de esta Dirección Nacional.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes
e. 21|12 Nº 11.907 v. 30|12|83

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.185|83

Llámase a Licitación Pública Nº 51|84, para el día 5 de enero de 1984 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de yerba mate, té y azúcar, con destino a: Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack" Capitán General Ramón Freire 4267. Capital; Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López" Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires Hogar Santa Ana", . M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, Km. 49 1|2, Gral Martín Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Pabellón Residencial para Ancianos "José León Suárez", Avda. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires. Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires. Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83, Adolfo G. Chaves, Pcia. de Bs As., Hogar "General Nicolás Levalle", Uruguay y Rivadavia, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires. Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Gilcmes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades correspondientes al primer semestre de 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|12 Nº 12.063 v. 28|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 563 - Capital
Expte. Nº 1-2020-2095001445,83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para el día 29 del mes de diciembre del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de aparatos científicos varios.
e. 19|12 Nº 11.785 v. 28|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 18 de enero de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de papas con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 27|12 Nº 12.061 v. 28|12|83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-1101001289|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 para el día 11 de enero de 1984, a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio de refrigerio para el período febrero-junio de 1984.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
c. 23|12|83 Nº 11.986 v. 3|1|84

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.566|83
Licitación Pública Nº 35|83

Llámase a licitación pública para contratar la locación de equipos fotocopiadores y adquirir materiales de consumo para los mismos.
Fecha de apertura: Día 11 de enero de 1984, a las 15 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal
Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal, en el horario de 10 a 20 horas.
e. 23|12,83 Nº 11.989 v. 2|1|84

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 3|83

Llámase a Licitación Pública para la prestación del servicio de limpieza del organismo.
Apertura de las ofertas: 12 de enero de 1984 a las 11.00 horas.
Lugar de apertura: Subarea Servicios San Martín 871, 1º piso. Capital.
Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, San Martín 871, 1er. piso. Capital Federal de 9.30 a 14.00 horas.
Valor de pliego: $a 500.
e. 26|12 Nº 12.031 v. 28|12|83